

**CUMBRE JUDICIAL  
IBEROAMERICANA**

# ESTUDIO ESTADÍSTICO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

EDICIONES XIII A XX

COMISIÓN PERMANENTE DE GÉNERO Y ACCESO A LA JUSTICIA  
2ª ENTREGA

OCTUBRE, 2019



## CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	1
OBJETIVOS DEL REPORTE .....	2
METODOLOGÍA .....	2
CAPITULO 1. CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA .....	4
1.1 Estructura y funcionamiento de la Cumbre .....	4
1.2 Participación de las mujeres en la Cumbre .....	6
A. Participación en Reuniones de la Cumbre .....	6
B. Integración de las Comisiones .....	12
C. Coordinadores y Coordinadoras Nacionales .....	19
CAPITULO 2. INTEGRACIÓN DE LAS INSTITUCIONES MIEMBRO DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA .....	22



## ■ PRESENTACIÓN

El presente documento es una actualización del Estudio Estadístico sobre la Participación de las Mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana (en adelante el Estudio) el cual fue elaborado por la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia (en adelante la Comisión) como parte de los proyectos contemplados en su Plan de Trabajo 2018-2020 para la XX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana (en adelante la Cumbre).

El proyecto tiene como objetivo específico dar seguimiento a la incorporación del derecho a la igualdad y no discriminación por motivos de sexo dentro de los países miembros de la Cumbre. En este orden, cabe destacar que su primera versión fue aprobada en abril del 2018 durante la Asamblea Plenaria de la XIX Edición (2016-2018) de la Cumbre.

El Estudio nace de la necesidad de evidenciar el impacto de las políticas de género en la Cumbre a partir de un informe estadístico descriptivo. Lo anterior cobra importancia dado que la visibilización de la presencia de las mujeres en la composición y funcionamiento de la Cumbre coadyuvará a que se incorpore la perspectiva de género en la toma de decisiones de dicho Foro Internacional.<sup>1</sup>

Al igual que en su primera versión, el Estudio se estructura en dos apartados. El primer apartado se titula *Cumbre Judicial Iberoamericana* y analiza la presencia de las mujeres en las diversas Reuniones del Foro, así como la integración por razón de sexo de las Comisiones Permanentes y de la figura de Coordinador Nacional.

Por otro lado, el segundo apartado titulado *Integración de las Instituciones Miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana* muestra la información actualizada sobre la composición de Cortes y Tribunales Supremos, así como de los Consejos de la Judicatura o Magistratura que participan en este Foro.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Plan de Trabajo 2016 – 2018 de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia.

<sup>2</sup> La información del presente apartado fue obtenida del Cuestionario en materia de género que se aplicó a los Órganos Jurisdiccionales de los 23 Países Miembro de la Cumbre Judicial Iberoamericana, actualizada a mayo 2019.



## OBJETIVOS DEL REPORTE

- Dar seguimiento a la participación de las mujeres en la composición y funcionamiento de la Cumbre, a partir de información estadística descriptiva.
- Poner a disposición de los miembros de la Cumbre información estadística y sistematizada sobre la participación de las mujeres dentro del Foro y en los órganos judiciales de los países miembro de la Cumbre.
- Coadyuvar a fomentar el respeto a los derechos de igualdad y no discriminación por motivos de sexo dentro de los trabajos de la Cumbre.

## METODOLOGÍA

La metodología empleada para la realización del presente Estudio fue la siguiente:

1. La Dirección General de Relaciones Institucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México partió del primer *Estudio Estadístico sobre la participación de las mujeres en la Cumbre Judicial Iberoamericana (Ediciones XIII a XIX)* para realizar su actualización.
2. Para la actualización del presente Estudio se utilizaron las siguientes fuentes de información:
  - a. Información disponible en la página de internet de la Cumbre Judicial Iberoamericana ([www.cumbrejudicial.org](http://www.cumbrejudicial.org)) administrada por Uruguay como Secretaría Permanente de este Foro.
  - b. Información recabada a través de la aplicación del *Cuestionario sobre Prácticas con Perspectiva de Género en el Poder Judicial* durante el periodo comprendido entre abril y mayo de 2019.<sup>3</sup>
3. La Dirección General de Relaciones Institucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México revisó la base de datos diseñada y elaborada para el primer Estudio Estadístico, conformada por dos hojas de Excel: i) Comisiones y grupos (14 variables) e ii) Institución (10 variables).

Asimismo, determinó la necesidad de integrar y eliminar algunas variables de la hoja denominada *Institución*.<sup>4</sup> Además, desarrolló una hoja extra para Coordinadores Nacionales y otra para Candidaturas.<sup>5</sup>

Una vez aprobadas las variables y la base de datos, se incorporó la información generada a partir de la Asamblea Plenaria de la XIX Edición (2016-2018), siendo ésta la nueva conformación de las

<sup>3</sup> Este cuestionario fue diseñado por la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia como parte de su Plan de Trabajo 2018-2020.

<sup>4</sup> Se eliminaron diversas variables ya que la información consolidada de cada órgano miembro de la Cumbre se proporcionará a través del Cuestionario sobre Prácticas con Perspectiva de Género en el Poder Judicial.

<sup>5</sup> La información sobre Coordinadores Nacionales y candidaturas no se encontró en la base de datos utilizada para el primer Estudio, por lo que se generaron ambas hojas para poder presentar la información hasta la XX Edición.

Comisiones para la Edición XX (2018-2020), la integración de los Grupos de Trabajo, los asistentes a la Primera y Segunda Reuniones Preparatorias y Primera y Segunda Rondas de Talleres<sup>6</sup>; así como los datos derivados del Cuestionario.

Para ello se consultaron aproximadamente 14 documentos entre los cuales figuran, entre otros, actas finales, listas de asistencia y programas de las diferentes Reuniones de la Cumbre, declaratorias e informes.<sup>7</sup>

En el proceso de actualización, recopilación, validación, análisis y revisión del Estudio Estadístico participaron nueve servidores públicos adscritos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México.

4. Validación de la información. La información se capturó en la base de datos y al momento de actualizar el Estudio se validaron los datos.
5. Análisis de la base de datos y generación de datos estadísticos. A partir de la información de la base de datos se generó estadística descriptiva para el análisis y presentación de resultados.
6. Elaboración del reporte con los principales hallazgos derivados del análisis.
7. Las integrantes de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia revisaron y aprobaron el presente Estudio Estadístico durante la reunión celebrada el 1° de octubre del 2019.

---

<sup>6</sup> Los datos de la Segunda Ronda de Talleres se incorporarán en cuanto el Acta y la lista de asistencia de la misma reunión que está disponible en el portal de la Cumbre.

<sup>7</sup> Los documentos consultados son: i. Siete documentos con los resultados de la elección de los y las integrantes de las Comisiones durante la Asamblea Plenaria de la XIX Edición, ii. Lista de asistencia de la Primera Reunión Preparatoria de la XX Edición; iii. Acta de la Primera Ronda de Talleres de la XX Edición; iv. Acta de la Segunda Ronda de Talleres de la XX Edición; v. Normas de Funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana; vi. Documento Operativo de la Cumbre Judicial Iberoamericana; vii. Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia 2018-2020, y viii. Listado de Coordinadores Nacionales a marzo de 2019 (información verificada tanto con la Secretaría Permanente como con los países miembro).

## CAPÍTULO 1. CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

### 1.1 Estructura y funcionamiento

La Cumbre es una organización que vertebra la cooperación, concertación e intercambio de experiencias entre los Poderes Judiciales de los 23 países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones<sup>8</sup>, aglutinando en un solo Foro a las máximas instancias y órganos jurisdiccionales y de gobierno de los sistemas judiciales iberoamericanos. El objetivo de este Foro radica en la adopción de proyectos y acciones concertadas, desde la convicción de que la existencia de un acervo cultural común constituye un instrumento privilegiado que, sin menoscabo del necesario respeto a la diferencia, contribuye al fortalecimiento de los Poderes Judiciales de la región.<sup>9</sup>

#### Estructura

La Cumbre se organiza a través de las siguientes figuras:

**a. Asamblea Plenaria de Presidentes:** Es el órgano máximo de decisión de la Cumbre que se reúne cada dos años. Está integrada por las y los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y de los Consejos de la Judicatura y de la Magistratura iberoamericanos.<sup>10</sup>

**b. Secretaría Permanente:** Es el órgano técnico de apoyo a los miembros de la Cumbre que mantiene comunicación permanente con ellos, a través de los Coordinadores y las Coordinadoras Nacionales. Se encarga de trasladar información cumplida acerca de sus actividades; de recabar y recibir, por igual conducto, sus iniciativas y observaciones; de convocar reuniones de Coordinadores y Coordinadoras o de expertos y expertas; y de mantener una estrecha relación con la Secretaría *Pro Tempore*.<sup>11</sup> El Poder Judicial de Uruguay funge como Secretaría Permanente para el período 2016 – 2020.

**c. Secretaría *Pro Tempore*:** Es el órgano técnico designado por las instituciones nacionales miembro del país que asuma la organización de cada Edición de la Cumbre.<sup>12</sup> La Secretaría *Pro Tempore* para la XX Edición (2018-2020) está a cargo del Poder Judicial de Panamá.

**d. Comisión de Coordinación y Seguimiento:** Es el órgano colegiado más importante de la Cumbre después de la Asamblea Plenaria. Su objetivo es evaluar el desarrollo de los trabajos de los distintos productos y proyectos creados en las Ediciones de la Cumbre, coordinar el cumplimiento de los acuerdos y conclusiones de la Asamblea Plenaria por parte de los países integrantes de la Cumbre, identificar dificultades operacionales entre los distintos comités y proponer a la Cumbre recomendaciones para mejorar la coordinación y eficiencia de sus trabajos.<sup>13</sup>

<sup>8</sup> Los 23 países miembro son: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

<sup>9</sup> Cfr. Normas de Funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Ver el siguiente enlace <http://www.cumbrejudicial.org/institucional/normativa> (Consulta realizada el 8 de julio de 2019).

<sup>10</sup> Cfr. Documento Operativo y Normas de Funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana. Ver el siguiente enlace <http://www.cumbrejudicial.org/institucional/normativa> (Consulta realizada el 25 de junio de 2019).

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 7.

<sup>12</sup> *Ibidem*, p. 8.

<sup>13</sup> *Ibidem*, p. 11.



#### e. **Coordinador o Coordinadora Nacional:**

Cada una de las instituciones miembros de la Cumbre designará a un Coordinador Nacional o una Coordinadora Nacional, que serán elegidos entre quienes ocupen en su seno cargos de máxima responsabilidad. El Coordinador o la Coordinadora Nacional asumirá funciones de enlace entre el miembro respectivo y las Secretarías Permanente y *Pro Tempore*, comprometiéndose a facilitar cuantos datos permitan una rápida y fluida comunicación entre ellos y a informar de cualquier incidencia que pueda afectar al desempeño de las funciones encomendadas.<sup>14</sup>

Además, la Cumbre cuenta con Comisiones y Estructuras Permanentes con trascendencia entre Ediciones, y Grupos de Trabajo operantes únicamente durante una Edición para lograr sus objetivos.

#### a. **Comisiones y Estructuras Permanentes:**

Se crean por acuerdo a la Asamblea Plenaria con la finalidad de promover, fortalecer e impulsar productos y áreas temáticas de la Cumbre con impacto permanente en la mejora del sistema de justicia de los países de la región. Además de la Comisión de Coordinación y Seguimiento, las **Comisiones Permanentes**<sup>15</sup> son:

1. Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia.
2. Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia.
3. Comisión de Justicia Medioambiental.
4. Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.
5. Comisión Iberoamericana de Calidad para la Justicia.

<sup>14</sup> Cfr. Normas de Funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana, pp. 9 y 10. Ver el siguiente enlace <http://www.cumbrejudicial.org/institucional/normativa> (Consulta realizada el 25 de junio de 2019).

<sup>15</sup> Documento Operativo de la Cumbre Judicial Iberoamericana, *op. cit* (nota 10).

6. Comisión MARC-TTD (Mecanismos<sup>16</sup> Alternativos de Resolución de Conflictos-Tribunales de Tratamiento de la Droga y el Alcohol).

**b. Estructuras Permanentes:** Son redes y proyectos continuos al interior de la Cumbre, a saber:

1. Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ).
2. Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed).
3. Grupo Permanente de Cooperación Judicial Internacional.
4. Aula Iberoamericana.
5. Grupo E-Justicia.<sup>17</sup>
6. Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ).<sup>17</sup>
7. Portal de sentencias de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Portal DESCAs).<sup>17</sup>
8. Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico (PICJ).<sup>17</sup>

**c. Grupos de Trabajo:** Se crean en cada Edición para desarrollar los nuevos proyectos propuestos para el bienio y se integran por expertos y expertas nacionales designados por las instituciones miembros.

## Funcionamiento

La Cumbre es una organización democrática que trata de cimentar todas sus acciones en el consenso de sus miembros. Para la adecuada preparación de contenidos de cada Asamblea Plenaria se realizan dos Reuniones Preparatorias de Coordinadores Naciona-

<sup>16</sup> En diversos documentos oficiales de la Cumbre se utilizan de manera indistinta los términos mecanismos, métodos y medios.

<sup>17</sup> Estas Estructuras Permanentes son parte de un proyecto unificador llamado *Buscador Iberoamericano de Sentencias, Información Estadística Judicial y Tecnología*.



les, dos o tres Rondas de Talleres de expertos y una Asamblea Plenaria, bajo los lineamientos generales que los Presidentes acuerden en la Asamblea previa.

**a. Reuniones Preparatorias<sup>18</sup>:** En ellas participan los Coordinadores y las Coordinadoras Nacionales y se realizan dos por Edición. Durante la Primera Reunión se proponen, discuten y aprueban los proyectos que se desarrollarán, presencialmente y a distancia, durante la Edición correspondiente. En la Segunda Reunión, los Coordinadores Nacionales acuerdan y revisan los proyectos que serán puestos a consideración de los presidentes reunidos en Asamblea Plenaria y que han sido desarrollados durante los Talleres.

**b. Rondas de Talleres<sup>19</sup>:** Entre las dos Reuniones Preparatorias se desarrollan dos o tres Rondas de Talleres presenciales en los cuales participan expertos y expertas (jueces, juezas, magistrados, magistradas, funcionarios, funcionarias y académicos y académicas) designados por cada país para avanzar y concluir los proyectos aprobados por los Coordinadores y las Coordinadoras Nacionales durante la Primera Reunión Preparatoria. Estos expertos y estas expertas conforman los Grupos de Trabajo.

## 1.2 Participación de las mujeres en la Cumbre

En el presente apartado se muestra la presencia de las mujeres en la Cumbre de la XIII Edición (2005-2006) a la XX Edición (2018-2020). Es decir, se realiza un análisis estadístico de tipo descriptivo sobre la composición por sexo de las estructuras de la Cumbre, sin que se prejuzgue sobre el desempeño

<sup>18</sup> Cfr. Documento Operativo de la Cumbre Judicial Iberoamericana, *op. cit.* (nota 10).

<sup>19</sup> *Ídem.*

de las y los participantes, o bien, las razones para la participación en las distintas reuniones que tienen lugar para el desarrollo de cada Edición.

Los rubros que integran esta sección son tres: el primero muestra la participación comparada entre hombres y mujeres en las reuniones de la Cumbre: Talleres, Reuniones Preparatorias y Asambleas Plenarias; el segundo aborda la participación de las mujeres en las Comisiones de este Foro, y el tercero, la designación que hacen las instituciones de los Coordinadores y las Coordinadoras Nacionales.

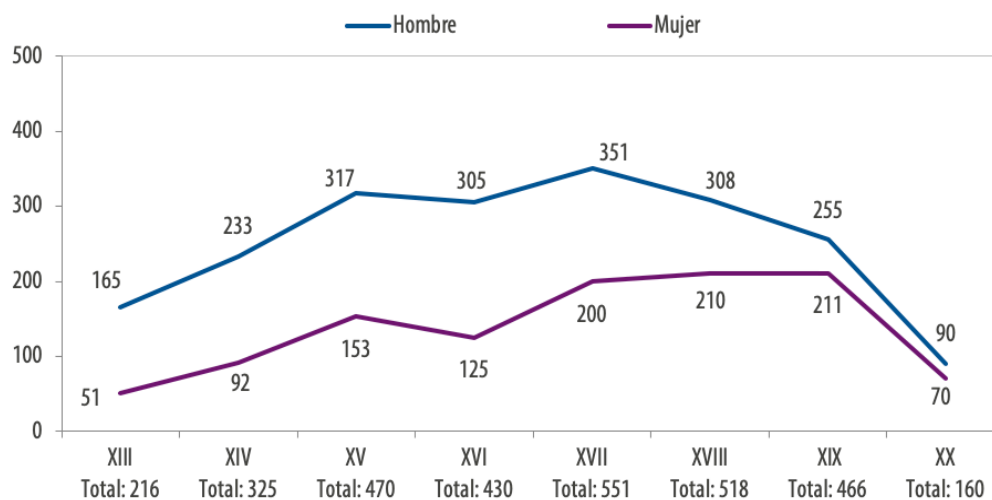
## A. Participación en Reuniones de la Cumbre

Este apartado tiene como objetivo mostrar la participación comparada entre hombres y mujeres en las reuniones de la Cumbre: Talleres, Reuniones Preparatorias y Asambleas Plenarias. El presente Estudio presenta los datos desagregados por sexo de las personas que integraron las delegaciones que acudieron a cada una de las Reuniones, Talleres y Asambleas Plenarias, independientemente de su participación en dos o más Grupos de Trabajo.

Durante el periodo que se analiza se observa un incremento gradual en el número de representantes de las instituciones miembros que han participado en las Reuniones de la Cumbre, tanto de hombres como de mujeres. En este sentido, en la XIII Edición (2005-2006) participaron 216 personas, en tanto que en la XVIII Edición (2014-2016), es la que mayor asistencia ha tenido, estuvieron presentes 551 personas.

En la gráfica 1 se puede observar el aumento gradual de la participación de mujeres comparativamente con la de los hombres, a lo largo de las diferentes Ediciones de la Cumbre:

**Gráfica 1. Participación por Edición por sexo**  
(3,136 personas)

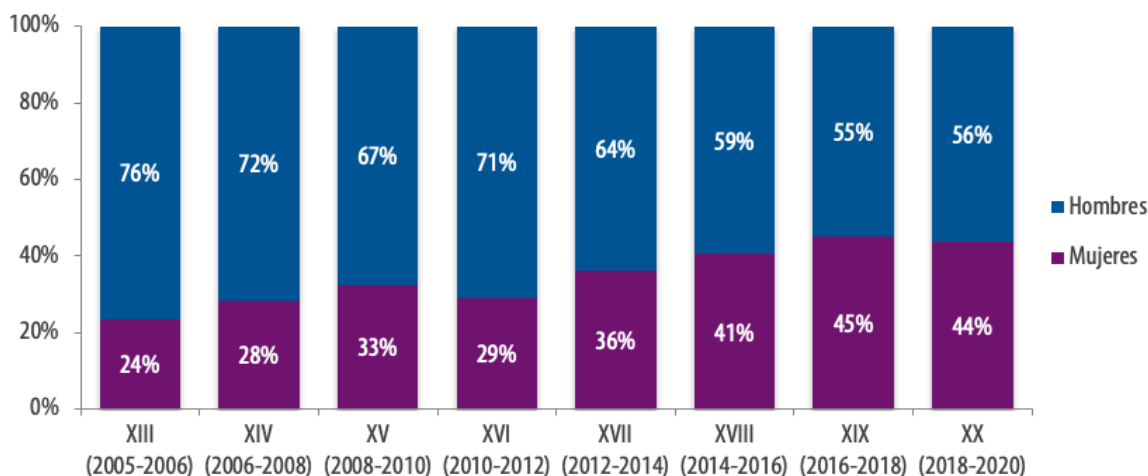


**Nota:** En la gráfica se presenta el concentrado de la participación a las Reuniones Preparatorias, Rondas de Talleres y Asambleas Plenarias celebradas por Edición de Cumbre. La XX Edición aún se encuentra en desarrollo por lo cual, únicamente se grafican los datos hasta la 2ª Ronda de Talleres.  
**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de México, a partir de la información consultada en la página de la Cumbre, junio 2019.

Como se observa en la gráfica 2, de 2005 a la fecha la participación de las mujeres en las Reuniones Preparatorias, Talleres y Asambleas Plenarias ha ido en aumento.

Los datos muestran que se ha cuadruplicado, pasando de 51 en la XIII Edición (2005-2006) a 211 mujeres participantes en la XIX (2016-2018). **La participación femenina se ha incrementado a un ritmo de 27 % por Edición**, llegando en la XIX Edición (2016-2018) a un 45% de participación de las mujeres.

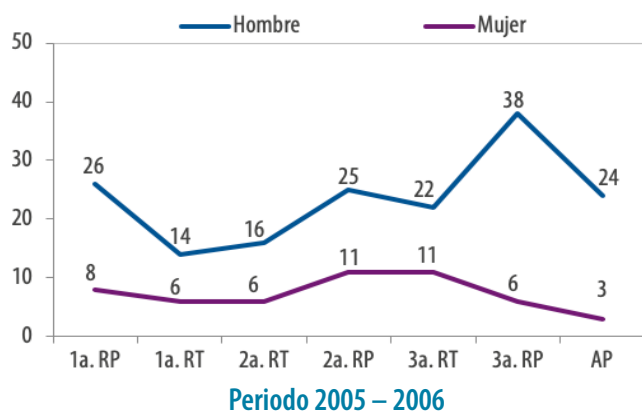
**Gráfica 2. Porcentaje de la participación de hombres y mujeres por Edición de Cumbre**



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada, mayo 2017 - junio 2019.

Las gráficas 3 a 10 muestran un comparativo entre la participación de hombres y mujeres por tipo de Reunión en cada Edición. En las primeras Ediciones la participación de las mujeres era baja, principalmente en las Asambleas Plenarias de Presidentas y Presidentes. En las Rondas de Talleres, Reuniones Preparatorias y Asambleas Plenarias, la participación de las mujeres es respectivamente del 39%, 33% y 32% en promedio de todas las Ediciones.

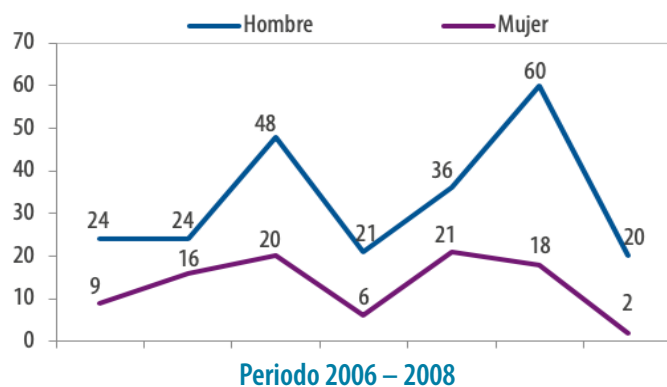
**Gráfica 3. Participación en la XIII Edición divididas por sexo**  
(216 personas)



En esta Edición, la participación promedio de las mujeres fue de aproximadamente 24% respecto de los hombres, excepto en la Reunión Plenaria, donde las mujeres tuvieron un 11% de participación (3 de 27 participantes).

En toda la Edición participaron **3.2 hombres por cada mujer**. Con un promedio de participación de **7.3 mujeres por Reunión**.

**Gráfica 4. Participación en la XIV Edición divididas por sexo**  
(325 personas)

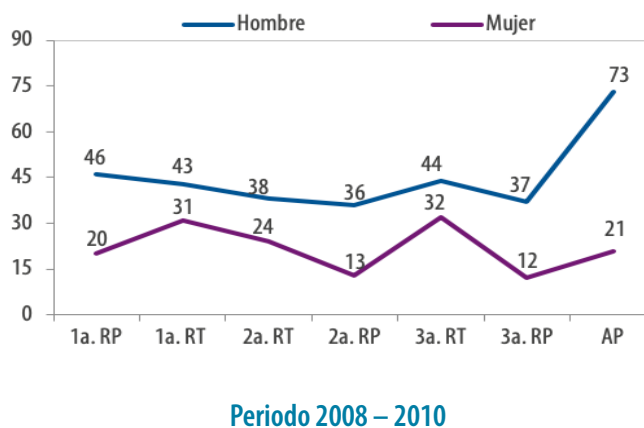


En la Edición XIV se presentó la menor participación femenina en una Asamblea Plenaria (9%) dentro de todo el periodo de estudio, pues solo participaron dos mujeres.

En esta Edición la participación de las mujeres fue baja en la Primera y Segunda Reuniones Preparatorias, nueve y seis respectivamente.

En toda la Edición participaron **2.6 hombres por cada mujer**. Con un promedio de participación de **13 mujeres por Reunión**.

**Gráfica 5. Participación en la XV Edición divididas por sexo**  
(470 personas)

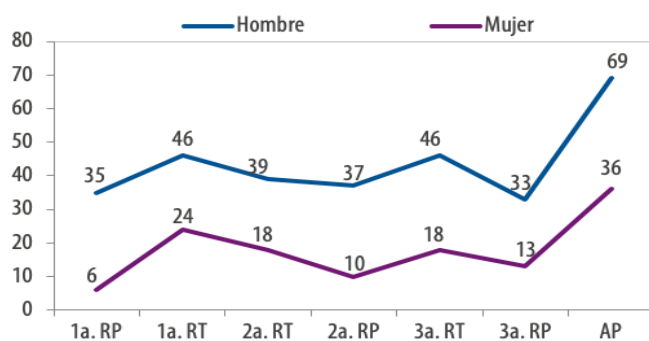


En esta Edición no se encontró registro de los participantes en la Primera Reunión Preparatoria, por ello se tomó de referencia la fotografía oficial de la Reunión.

En las tres Rondas de Talleres, participaron **1.4 hombres por cada mujer**, con un promedio de participación de **29 mujeres por Reunión**. En las tres

Reuniones Preparatorias, participaron **2.4 hombres por cada mujer**.

**Gráfica 6. Participación en la XVI Edición divididas por sexo**  
(430 personas)

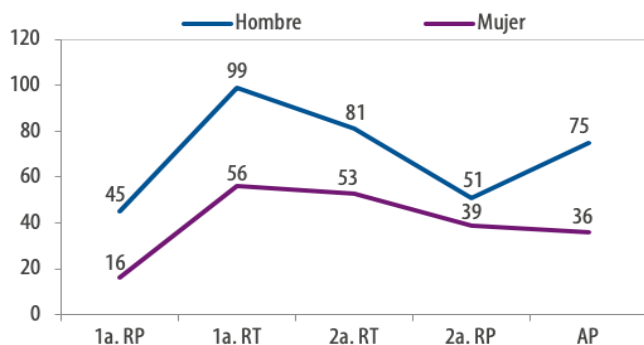


Periodo 2010 – 2012

En la Primera y Segunda Reuniones Preparatorias se presentó la menor participación femenina de esta Edición, con el 15% y 21%, respectivamente. En el resto de las Reuniones, la brecha de participación se mantuvo equilibrada, entre 28% y 34%, incluyendo la Asamblea Plenaria.

En toda la Edición participaron **2.4 hombres por cada mujer**, con un promedio de participación de **18 mujeres por Reunión**.

**Gráfica 7. Participación a la XVII Edición divididas por sexo**  
(551 personas)

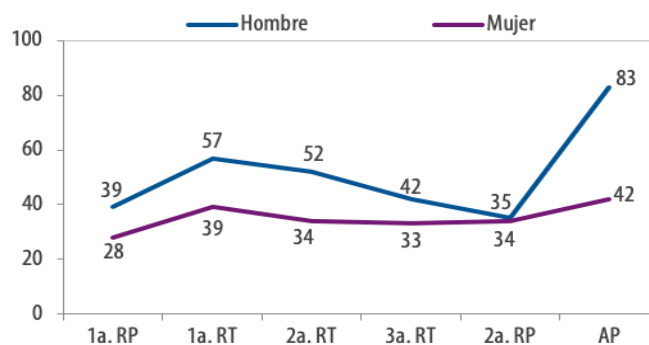


Periodo 2012 – 2014

En la Primera Reunión Preparatoria de esta Edición se presentó la menor participación femenina con 26%. En tanto que en la Segunda Reunión Preparatoria se tuvo una mayor participación con el 43%. En el resto de las Reuniones la brecha de participación se mantuvo entre 32% y 40%.

En toda la Edición,<sup>20</sup> participaron **1.8 hombres por cada mujer**. Con un promedio de **40 mujeres por Reunión**.

**Gráfica 8. Participación a la XVIII Edición divididas por sexo**  
(518 personas)



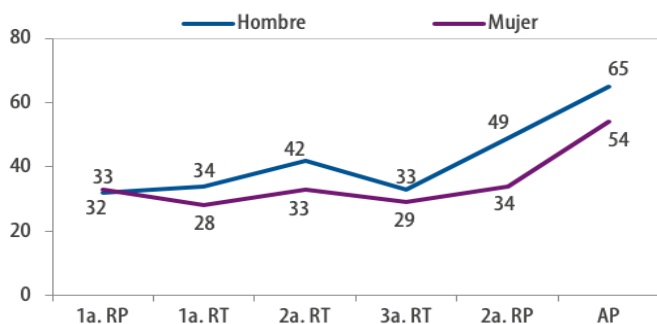
Periodo 2014 – 2016

En esta Edición, la Asamblea Plenaria fue la Reunión que presentó el menor porcentaje de participación femenina con un 34%. En el resto de las Reuniones, la brecha de participación se mantuvo estable entre un 40% y 49%, llegando a cerrarse la brecha de participación entre hombres y mujeres en la Segunda Reunión Preparatoria.

En toda la Edición participaron **1.5 hombres por cada mujer**. Con un promedio de participación de **35 mujeres por Reunión**.

<sup>20</sup> En esta Edición excepcionalmente no hubo una Tercera Ronda de Talleres.

**Gráfica 9. Participación a la XIX Edición divididas por sexo**  
(466 personas)

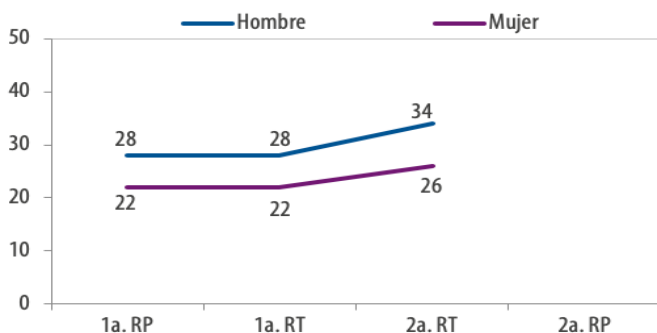


Periodo 2016 – 2018

En términos porcentuales, la **Primera Reunión Preparatoria de esta Edición es la Reunión que mayor participación femenina presenta durante todo el periodo analizado**. Es decir, de 2005 a 2017 es la primera vez que numéricamente la participación de las mujeres se invierte y llega a ser mayor que la de los hombres, 33 contra 32. Las otras cinco Reuniones presentan una participación femenina entre el 41% y 47%. Ésta es la primera Edición que mantiene el porcentaje de participación de las mujeres en todas las reuniones por arriba del 40%.

En toda la Edición participaron **1.2 hombres por cada mujer**. Con un promedio de participación de **35 mujeres por Reunión**.

**Gráfica 10. Participación a la XX Edición divididas por sexo**  
(160 personas)



Periodo 2018 – 2020

Durante las tres primeras Reuniones de esta Edición la participación de las mujeres se ha mantenido en un porcentaje de 44%.

**Fuente de las gráficas 3 a 10:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información registrada, así como la consultada en la página de internet de la CJI (<http://www.cumbrejudicial.org>) mayo 2017- junio 2019.

En las gráficas anteriores se observa cómo a partir de la Primera Ronda de Talleres de la Edición XVII (2012-2014) aumenta el número de mujeres que participan en las Reuniones de la Cumbre. Inclusive, se cierra la brecha entre ambos sexos.

La Reunión en la que ha habido menor participación de las mujeres fue la Asamblea Plenaria de la XIV Edición celebrada en Brasil (2008) con 2 mujeres frente a 20 hombres. Contrariamente, la Reunión con la menor asistencia de hombres fue la Primera Ronda de Talleres de la XIII Edición (2005-2006), con 14 de un total de 20 asistentes.

Por lo que hace a las Asambleas Plenarias, es de resaltar que ha sido el tipo de reunión con menor participación porcentual de mujeres a lo largo del tiempo, con un promedio de participación del 32%. No obstante lo anterior, se puede observar un incremento en la participación de las mujeres durante todo el periodo del estudio de 3 mujeres en la Edición XIII (2005-2006) de la Cumbre a 54 en la Edición XIX (2016-2018).

Por su parte, cabe destacar que la presencia de las mujeres en Reuniones Preparatorias también ha incrementado. Las Reuniones Preparatorias con menor participación de mujeres fueron la Tercera de la XIII (2005-2006), la Segunda de la XIV Edición (2006-2008) y la Primera de la XVI Edición (2010-2012) con 6 mujeres. Inversamente, la Segunda Reunión Preparatoria de la XVII Edición (2012-2014) es la que más asistencia de mujeres ha tenido con 39.



Es de resaltar que en la Primera Reunión Preparatoria de la XIX Edición (2016-2018) asistieron más mujeres que hombres. Ésta es la primera y única ocasión en que se ha invertido la asistencia femenina y masculina.

Por otro lado, la Ronda de Talleres con mayor participación de mujeres fue la Primera Ronda de Talleres de la XVII Edición (2012-2014) celebrada en Guatemala (2013), con 56 mujeres, y la de menor asistencia en la Primera y Segunda Rondas de Talleres de la XIII Edición (2005-2006), con 6 mujeres, respectivamente.

En la Tabla 1 se presenta el porcentaje de participación de mujeres por Edición y la variación porcentual, tanto de los asistentes en general como de las mujeres en particular respecto a la Edición inmediata anterior.

**Tabla 1. Variación de asistentes respecto de la Edición anterior**

Edición	Asistente generales		Mujeres		Hombres	
	Total	Variación	Total	Variación	Total	Variación
XIII	216	NA <sup>21</sup>	51	NA	165	NA
XIV	325	50.5 %	92	80.4 %	233	41.2 %
XV <sup>22</sup>	470	44.6 %	153	66.3 %	317	36.1 %
XVI	430	-8.5 %	125	-18.3 %	305	-03.8 %
XVII	551	28.1 %	200	60 %	351	15.1 %
XVIII	518	-6.0 %	210	5 %	308	-12.3 %
XIX	466	-10 %	211	0.05 %	255	- 17.2 %
XX <sup>23</sup>	160	---	70	---	90	---

**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada, mayo 2017 – junio 2019.

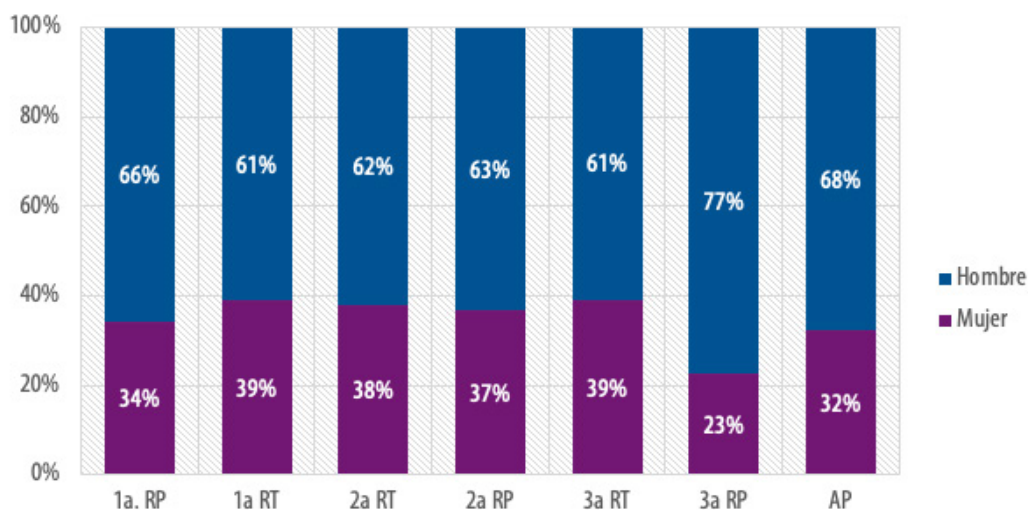
<sup>21</sup> En el campo de Variación se expresa con NA (no aplica).

<sup>22</sup> Solo se tiene información de seis Reuniones de las siete celebradas (tres Rondas de Talleres y tres Reuniones Preparatorias).

<sup>23</sup> No se calcula la variación de esta Edición pues aún está en curso.

En la gráfica 11 se presenta la participación consolidada de hombres y mujeres por tipo de Reunión en todo el periodo de estudio (2005-2018).

**Gráfica 11. Participación por tipo de Reunión divididas por sexo**



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada mayo 2017-junio 2019.

Como se puede observar, el crecimiento de la participación de las mujeres en la Cumbre ha sido significativo. La variación de la participación de las mujeres desde la Edición XIII (2005-2006) y hasta la Edición XIX (2016-2018) se incrementó en un 80%.

En ese sentido, se advierte que en las Rondas de Talleres participan un mayor número de mujeres (39 %), a diferencia de las Asambleas Plenarias en la que la presencia de las mujeres es de un 32%.

## B. Integración de las Comisiones

Este apartado aborda la forma en que se integran las Comisiones de la Cumbre por razón de sexo, así como las candidaturas que las instituciones miembros de la Cumbre presentan para la elección de los integrantes de dichos órganos.

La integración de las Comisiones se renueva generalmente al inicio de cada Edición. Actualmente, estas renovaciones se hacen a través de votación secreta y, en caso de no haber consenso, se eligen por mayoría de votos, cada país tiene dos votos, uno por Corte o Tribunal Supremo y otro por Consejo de la Judicatura o Magistratura.

Existen dos momentos en la integración de las Comisiones: el primero corresponde a la presentación de candidaturas por parte de los Poderes Judiciales miembro de la Cumbre y el segundo corresponde a la votación de la Asamblea Plenaria para elegir a los integrantes de cada Comisión.

Las Comisiones que se han conformado en el marco de la Cumbre de 2001 a la fecha son las siguientes.<sup>24</sup>

<sup>24</sup> Todas las Comisiones han funcionado desde la Edición de su creación y hasta la XX Edición, incluso algunas tienen un mandato hasta 2022.



**Tabla 2. Comisiones de la Cumbre Judicial Iberoamericana**

Año de creación	Nombre de la Comisión	Número de integrantes
2001 <sup>25</sup>	Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Altas Escuelas Judiciales (RIAEJ)	S/D
2006	Comisión Iberoamericana de Ética Judicial	10
2008	Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia	5
2010	Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento	7 <sup>26</sup>
2012	Comisión Iberoamericana para la Calidad de la Justicia	6
2014	Consejo Directivo del Instituto de Altos Estudios Judiciales	7
2014	Comisión Iberoamericana de Justicia Ambiental	7
2014	Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia	7
2016	Comisión Permanente MARC-TTD	7

**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de México, a partir de la información consultada en la página internet de la CJI, mayo 2017 - junio 2019.

## i. Candidaturas para integrar las Comisiones

La integración de las Comisiones depende directamente de las candidaturas que proponen las instituciones miembros de la Cumbre. A continuación se presenta la información sobre ellas a partir de la XVI Edición (2010-2012).

A partir de la Edición XVI (2010-2012), la Cumbre establece reglas para elegir a los miembros de

las Comisiones. Este apartado presenta el análisis de los datos desde la Edición XIV y hasta la Asamblea Plenaria de la Edición XIX (2016-2018).

Se analizó la integración de las candidaturas por sexo para observar cuántos hombres y cuántas mujeres se postulan por los Poderes Judiciales y quiénes finalmente resultan electos.

A partir del año 2010 a la fecha se han propuesto 235 candidaturas para ocupar 195 lugares en las distintas Comisiones.

Como se observa en la gráfica 12, para el 47% de las 235 candidaturas se postularon mujeres. Este dato es importante porque se muestra el interés de los Poderes Judiciales de proponer mujeres como candidatas a ocupar espacios de participación dentro de la Cumbre.

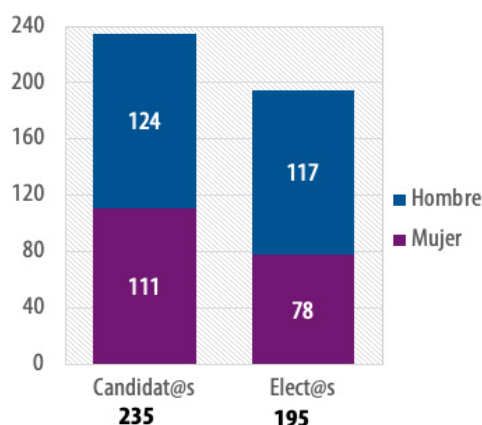
<sup>25</sup> Esta Comisión se creó durante el II Encuentro Iberoamericano de Consejos de la Judicatura y la VI Edición de Cumbre de Presidentes de Cortes y Tribunales Supremos, por Acuerdo de esta última. Conforme a las Normas de Funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana, actualmente ya no se encuentra dentro de las Comisiones y forma parte de las Estructuras Permanentes.

<sup>26</sup> En la Edición XVII (2012-2014), la Asamblea Plenaria decidió, excepcionalmente, que la Comisión se integrara por 10 miembros. Asimismo, durante la XX Edición se estableció que se integraría por 10 miembros. *Cfr.* Normas de Funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana, Novena Norma, p. 10, *op. cit.* (nota 9)

El resultado de las elecciones ha sido que el 41% de las 195 vacantes fueron ocupadas por mujeres y el 59 % por hombres. La diferencia porcentual entre mujeres propuestas y mujeres electas es del 6 % y la diferencia porcentual entre hombres y mujeres electos es del 15.7%.

Con los datos disponibles hasta ahora se puede observar que se están dando pasos por parte de los Poderes Judiciales para que la participación de las mujeres aumente y puedan ocupar las vacantes en las Comisiones de la Cumbre, y ha sido la Asamblea Plenaria quien al final ha decidido la integración de dichas Comisiones en la proporción mencionada.

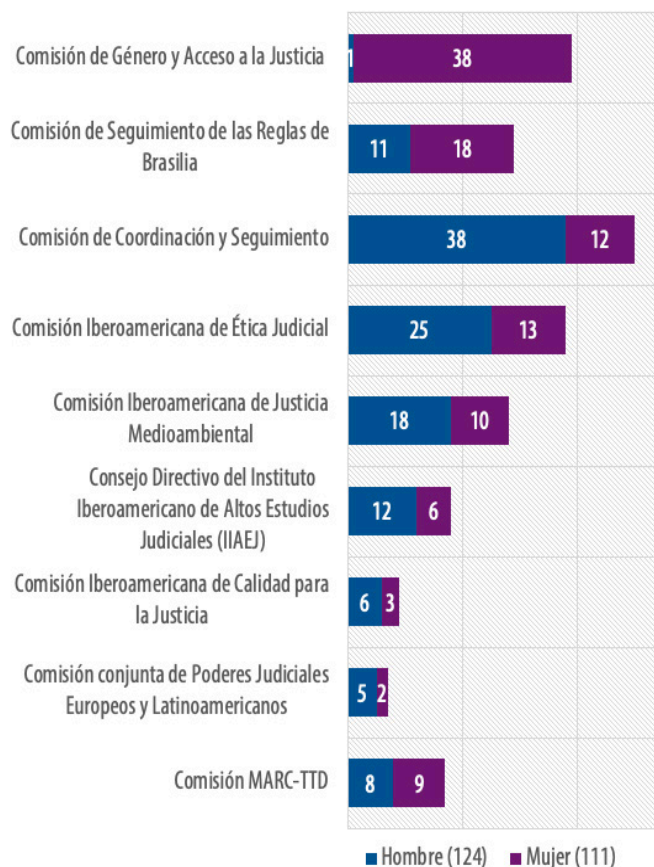
**Gráfica 12. Candidaturas y Elecciones, dividido por sexo**



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada en la página de internet de la CJJ, correspondiente al último proceso de presentación de candidaturas y votaciones para integrar las Comisiones de la XX Edición, realizada en la Asamblea Plenaria de Ecuador, abril de 2018.

En la gráfica 13 se puede observar que algunas Comisiones tienen una tendencia a contar con un porcentaje mayor de candidaturas masculinas, como la Comisión de Coordinación y Seguimiento, que ha concentrado el 31% del total de candidaturas masculinas postuladas para integrar las diferentes Comisiones, y la de Ética Judicial, con el 20% del total de candidaturas masculinas.

**Gráfica 13. Candidaturas propuestas por comisión divididas por sexo, de la Edición XVI a la XX**  
(Total 235 casos)



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada en la página de internet de la CJJ, correspondiente al último proceso de presentación de candidaturas y votaciones para integrar las Comisiones de la XX Edición, realizada en la Asamblea Plenaria de Ecuador, abril de 2018.

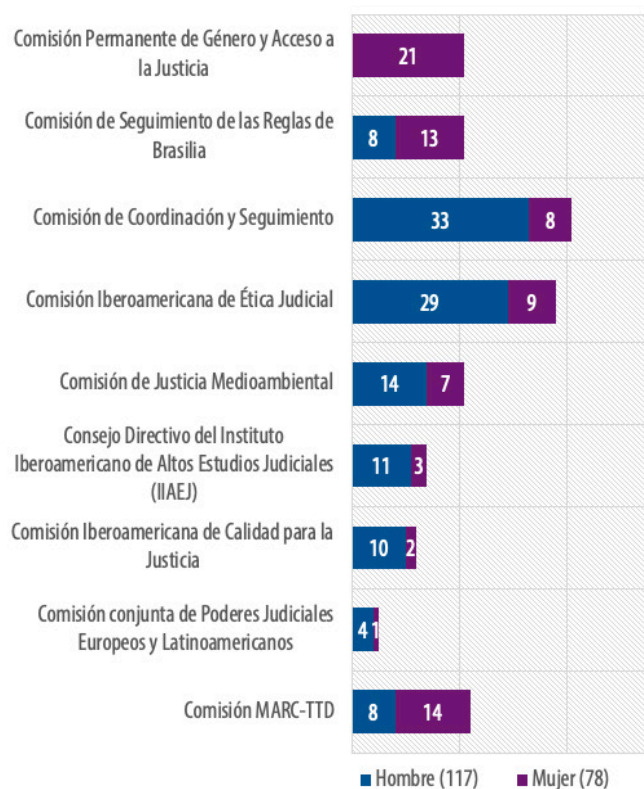
Por otro lado, el 34% de las candidaturas femeninas a ocupar las diferentes vacantes dentro de las Comisiones se presentaron para la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, en tanto que el 16% fue para la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia.

## ii. Elección de los integrantes de las Comisiones

A continuación se presenta la información sobre la elección final para integrar las Comisiones a partir de la XVI Edición (2010-2012).<sup>27</sup>

En la gráfica 14 se muestra el resultado de las elecciones para conformar las distintas Comisiones que integran la Cumbre. En ella se observa, al igual que en las candidaturas, que las dos Comisiones con mayor participación masculina son la de Coordinación y Seguimiento y la de Ética Judicial.

**Gráfica 14. Electos y Electas de las comisiones para las Ediciones de la XVI a la XX (Total 195 casos)**



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada en la página de internet de la CJ, correspondiente al último proceso de presentación de candidaturas y votaciones para integrar las Comisiones de la XX Edición, realizada en la Asamblea Plenaria de Ecuador, abril de 2018.

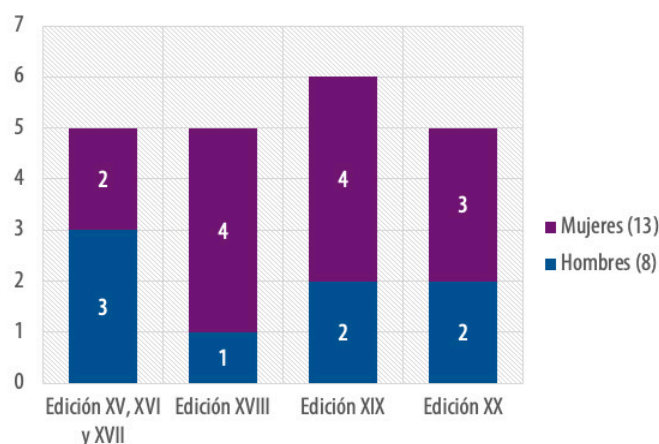
<sup>27</sup> Como ya se mencionó, es a partir de la Edición XVI (2010) que la Cumbre establece reglas para elegir a los miembros de las Comisiones.

Por otro lado, las que presentan mayor participación femenina son la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia y la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia.

Cabe resaltar que 6 de 8 Comisiones tienen una integración mayoritariamente masculina.

En las gráficas 15 a 21 se muestra la conformación por sexo de las Comisiones a partir de la Edición de su creación.<sup>28</sup> Las Comisiones se presentan en el orden en que fueron creadas.

**Gráfica 15. Integración de la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia por Edición**



**Nota:** En la votación de la XVIII Asamblea Plenaria se presentó un empate en el quinto lugar para integrar la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia. Por ello, la Asamblea decidió que ambos candidatos formaran parte de dicha Comisión.

**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada en la página de internet de la CJ, correspondiente al último proceso de presentación de candidaturas y votaciones para integrar las Comisiones de la XX Edición, realizada en la Asamblea Plenaria de Ecuador, abril de 2018.

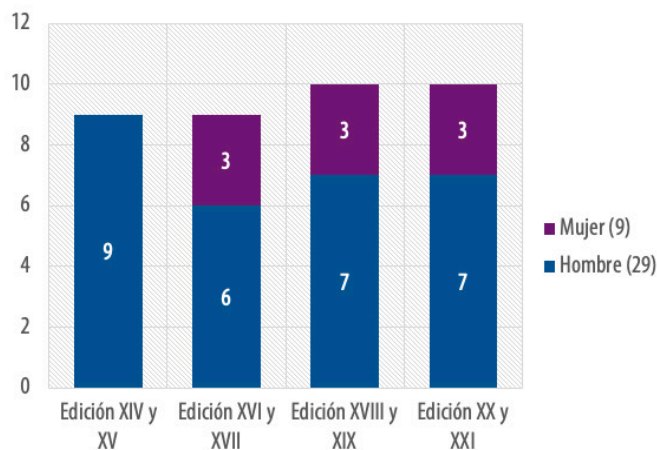
La primera conformación de la **Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia** abarcó tres Ediciones, de 2008 a 2014, con una integración de 3 hombres y 2 mujeres.

<sup>28</sup> Cabe señalar que no se incluyó la integración de la Comisión Conjunta de Poderes Judiciales Europeos y Latinoamericanos debido a que la última votación registrada se dio en la XVII Asamblea Plenaria de la Cumbre (2014) y a la fecha no hay registro en la página de la Cumbre de que exista una nueva integración.

Las siguientes tres conformaciones son por dos años, coincidiendo con las Ediciones XVIII (2014-2016), XIX (2016-2018)<sup>29</sup> y XX (2018-2020) de la Cumbre. Como se puede observar, la participación de las mujeres ha sido siempre mayor a la de los hombres en esta Comisión, salvo en su primera integración. Es la tercera Comisión que mayor participación femenina tiene en la Edición XX (2018-2020).

La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial funciona por término de cuatro años, abarcando dos Ediciones. En su primera integración (2006-2010) participaron únicamente hombres mientras que en sus subsiguientes integraciones (2010 a 2020) han participado 3 mujeres. Esta Comisión es la segunda con mayor participación masculina.<sup>30</sup>

**Gráfica 16. Integración de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial por Edición**



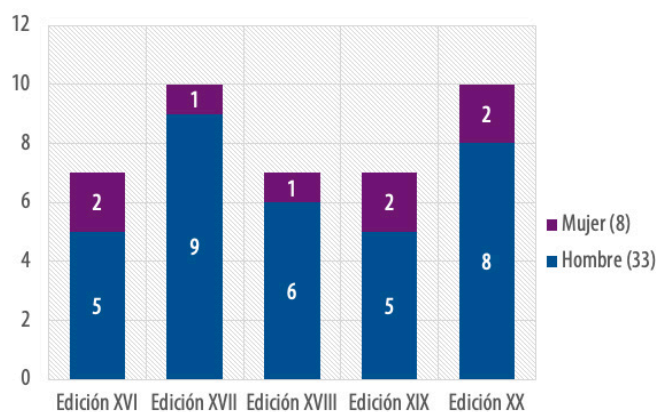
**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada en la página de internet de la CJJ, correspondiente al último proceso de presentación de candidaturas y votaciones para integrar las Comisiones de la XX Edición, realizada en la Asamblea Plenaria de Ecuador, abril de 2018.

<sup>29</sup> En esta Edición la Comisión tuvo un miembro por acuerdo de la Asamblea Plenaria.

<sup>30</sup> Para la Edición XVIII se incrementó el número de integrantes en esta Comisión de 9 a 10 por acuerdo de la Asamblea Plenaria, debido a que se presentó un empate en el quinto lugar para integrar dicha Comisión. Para su siguiente integración (2018 – 2022, que abarca las Ediciones XX y XXI), también la Asamblea Plenaria decidió que continuaría su integración a 10 miembros.

La **Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento** es considerada la Comisión más importante porque organiza y toma las decisiones que habrán de orientar el trabajo de la Cumbre. Dicha Comisión se ha compuesto mayoritariamente por hombres en todas las Ediciones. El máximo número de mujeres que ha integrado esta Comisión es de 2, en las Ediciones XVI (2010-2012) y XIX (2016-2018).<sup>31</sup>

**Gráfica 17. Integración de la Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento por Edición**



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada en la página de internet de la CJJ, correspondiente al último proceso de presentación de candidaturas y votaciones para integrar las Comisiones de la XX Edición, realizada en la Asamblea Plenaria de Ecuador, abril de 2018.

A partir de la XX Edición (2018-2020) se incorporan 3 integrantes a esta Comisión: 1 representante de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, 1 de la Secretaría Permanente y 1 de la Secretaría *Pro Tempore*. Lo anterior da un total de 10 integrantes para este órgano, 7 electos por la Asamblea Plenaria, de los cuales solo una es mujer, y 3 de conformidad con las Normas de Funcionamiento de la Cumbre, por ministerio de dicha normatividad.<sup>32</sup>

<sup>31</sup> Cfr. Normas de Funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana, Novena Norma, p. 10, *op. cit.* (nota 9).

<sup>32</sup> *Ídem.*

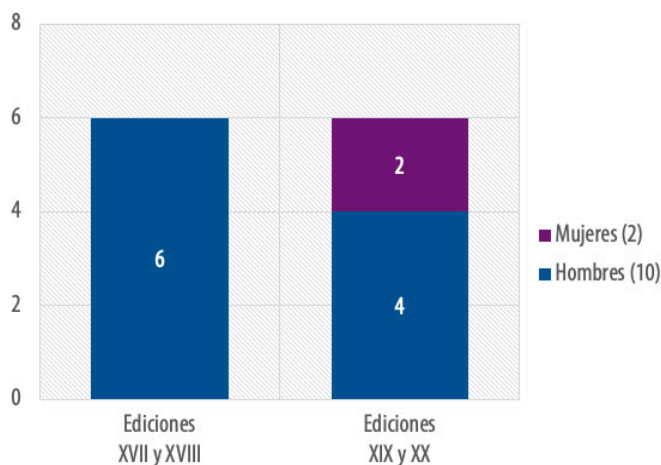


En ese sentido, durante la Edición en comento solo fue electa una mujer; mientras que la segunda mujer obedece a la incorporación de la representante de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia.

Sumando todas las Ediciones de 2010 a la fecha, sólo 8 mujeres han formado parte de esta Comisión, frente a 33 hombres. Así, resulta la Comisión que tiene mayor participación masculina.

La **Comisión Iberoamericana para la Calidad de la Justicia** funciona por término de cuatro años, abarcando dos Ediciones. En su primera integración esta Comisión fue compuesta únicamente por hombres, en su segunda conformación la participación femenina fue de un tercio.

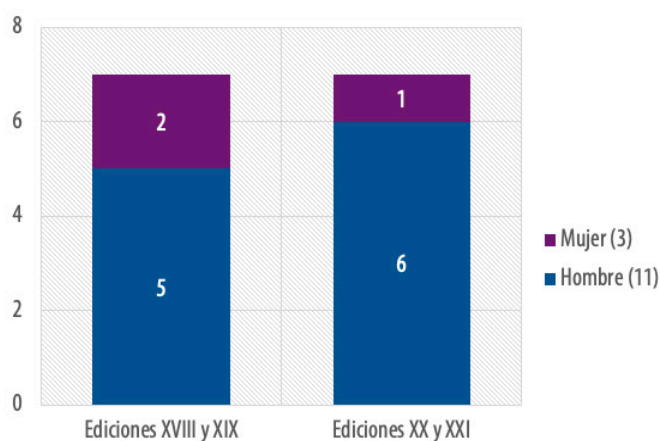
**Gráfica 18. Comisión Iberoamericana para la Calidad de la Justicia por Edición**



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada en la página de internet de la CJJ, correspondiente al último proceso de presentación de candidaturas y votaciones para integrar las Comisiones de la XX Edición, realizada en la Asamblea Plenaria de Ecuador, abril de 2018.

El **Consejo Directivo del Instituto de Altos Estudios Judiciales** es de reciente creación (2014-2018), su primera conformación fue por 5 hombres y 2 mujeres. En tanto que en su segunda conformación para 2018-2022 solo participa 1 mujer.

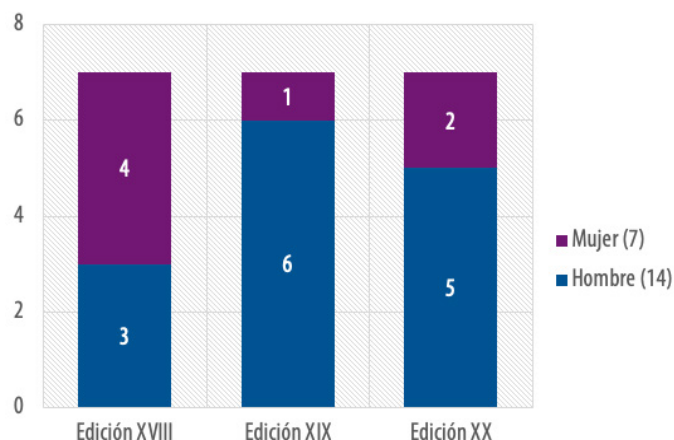
**Gráfica 19. Consejo Directivo del Instituto de Altos Estudios Judiciales por Edición**



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada en la página de internet de la CJJ, correspondiente al último proceso de presentación de candidaturas y votaciones para integrar las Comisiones de la XX Edición, realizada en la Asamblea Plenaria de Ecuador, abril de 2018.

En la primera integración de la **Comisión de Justicia Ambiental** había más mujeres (4) que hombres (3), representando el 57% del total. Sin embargo, para su segunda y tercera conformaciones los hombres rebasaron la participación de las mujeres.

**Gráfica 20. Comisión de Justicia Ambiental por Edición**

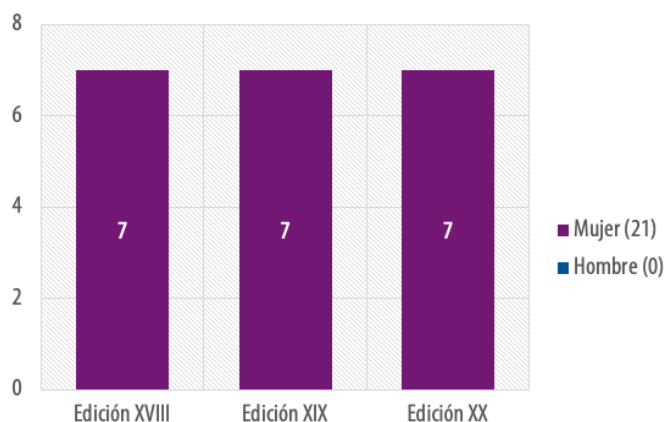


**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada en la página de internet de la CJJ, correspondiente al último proceso de presentación de candidaturas y votaciones para integrar las Comisiones de la XX Edición, realizada en la Asamblea Plenaria de Ecuador, abril de 2018.

Para la integración de esta Comisión se recibieron el mismo número de candidaturas masculinas (5) y femeninas (5) en la Edición XVIII (2014-2016), siendo electas 4 mujeres frente a 3 hombres. Posteriormente, para las Ediciones XIX (2016-2018) y XX (2018-2020) se recibieron más candidaturas masculinas (6 y 7, respectivamente) que femeninas (2 y 3, respectivamente), esto se ve reflejado en su integración.

Desde su creación la **Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia** ha estado compuesta únicamente por mujeres.<sup>33</sup>

**Gráfica 21. Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia por Edición**

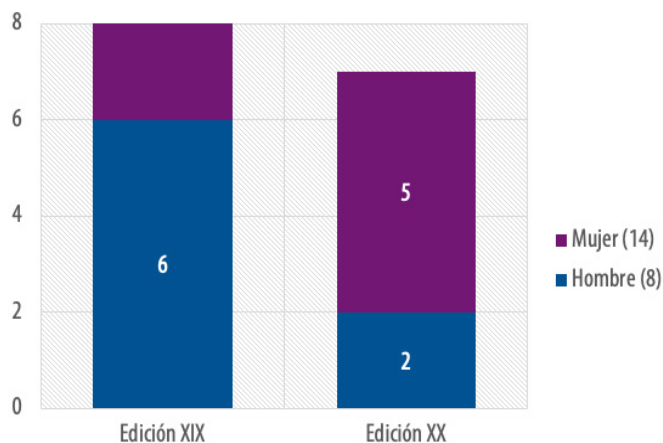


**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada en la página de internet de la CJI, correspondiente al último proceso de presentación de candidaturas y votaciones para integrar las Comisiones de la XX Edición, realizada en la Asamblea Plenaria de Ecuador, abril de 2018.

La **Comisión Permanente de Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos y Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol (MARC-TTD)** estuvo conformada en su primera integración por 6 hombres y 9 mujeres. Así, la participación femenina representó el 60% de su conformación. En su nueva integración está conformada por 5 mujeres y 2 hombres.

<sup>33</sup> Sin embargo, debe notarse que tal como se mostró en la gráfica 13, en esta Comisión ha habido 1 candidato varón. Asimismo, cabe mencionar que en junio de 2019, la Magistrada Margarita Cabello Blanco dejó su cargo en la Corte Suprema de Colombia, por lo que a partir de dicha fecha esta Comisión está trabajando sólo con 6 Comisionadas.

**Gráfica 22. Comisión Permanente MARC-TTD**



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México, a partir de la información consultada en la página de internet de la CJI, correspondiente al último proceso de presentación de candidaturas y votaciones para integrar las Comisiones de la XX Edición, realizada en la Asamblea Plenaria de Ecuador, abril de 2018.

En la Asamblea Plenaria de la Edición XVIII (2014-2016) se crea esta Comisión por 11 países que suscribieron el Acta de creación, a saber: Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay y República Dominicana. Dichos países integraron su primera conformación.

Para la Edición XX (2018-2020), el funcionamiento y estructura de esta Comisión se homologan al resto de las Comisiones eligiéndose a sus integrantes mediante votación en la Asamblea Plenaria.

Después de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, ésta es la Comisión que mayor participación femenina tiene en la Edición XX (2018-2020).

## C. Coordinadores y Coordinadoras Nacionales<sup>34</sup>

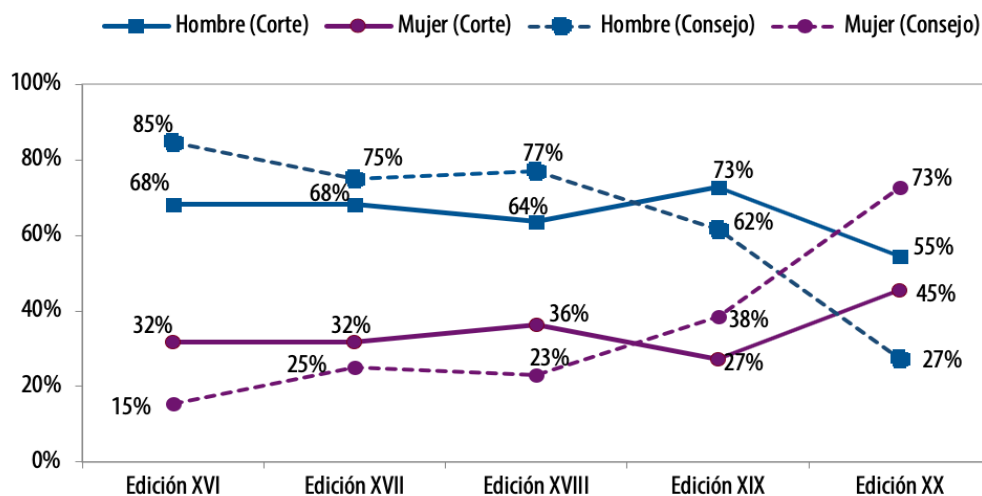
El Coordinador o la Coordinadora Nacional es el enlace entre cada una de las instituciones miembros de la Cumbre y las Secretarías Permanente y *Pro Tempore*.

Cada institución miembro de la Cumbre designa a una persona de su estructura para fungir como Coordinador o Coordinadora Nacional. Cuando el Consejo de la Magistratura o Judicatura forma parte del Tribunal o Corte Suprema, solo se designa a 1 representante; en tanto que si son instituciones diferentes, se tendrán 2 Coordinadores o Coordinadoras.

Dada la relevancia de las funciones de la figura de Coordinador o Coordinadora Nacional y en virtud de que su designación depende directamente de las Cortes o Tribunales y Consejos de la Judicatura o Magistratura, en esta sección se analiza cómo se ha ocupado este cargo por razón de sexo, a partir de la Edición XVI (2010-2012).

En la gráfica 23 se presenta el total de Coordinadoras y Coordinadores Nacionales por Edición de Cumbre. En ésta se observa que la designación de mujeres para ocupar este cargo ha sido menor en comparación con los hombres. Sin embargo, la tendencia es que la participación de las mujeres vaya en aumento.

**Gráfica 23. Coordinadore/as Nacionales de Cortes y Consejos por Edición divididos por sexo**



**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información consultada, mayo 2017-junio 2019.

Si bien en la categoría de Coordinadores o Coordinadoras Nacionales de Cortes o Tribunales Supremos siempre se ha presentado un mayor número de hombres que de mujeres, la brecha entre ambos se cierra de manera evidente en la XX Edición (2018-2020) con un 55% de Coordinadores y un 45% de Coordinadoras.

<sup>34</sup> La información de los Coordinadores y Coordinadoras Nacionales se obtuvo de las listas de contacto que la Secretaría Permanente envió en cada Edición a la Suprema Corte de Justicia de México en enero 2011, mayo 2012, junio 2015, junio 2017, respectivamente. La lista de Coordinadores y Coordinadoras Nacionales para la Edición XX se obtuvo de la página de internet de la Cumbre <http://www.cumbrejudicial.org/> (marzo de 2019).

Por su parte, para los Consejos de la Judicatura o Magistratura la tendencia de que haya más Coordinadores que Coordinadoras se invierte en esta XX Edición (2018-2020), con un 73% de Coordinadoras frente a un 27% de Coordinadores.

En la tabla 3 se muestra el número de Coordinadoras y Coordinadores que han sido designados por los Poderes Judiciales miembros de la Cumbre, en los últimos 7 años.

**Tabla 3. Coordinadoras y Coordinadores Nacionales por país.**

*Datos acumulados de la Edición XVI a la XX<sup>35</sup>*

País	CORTE		CONSEJO	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Andorra	----	----		5
Argentina	3	2	2	3
Bolivia	2	3	4	1
Brasil	4	1	5	
Chile	5		----	----
Colombia	4	1	3	2
Costa Rica	5		----	----
Cuba	4	1	----	----
Ecuador	3	2	3	2
El Salvador	2	3	4	1
España	5		5	
Guatemala	3	2	3	
Honduras	3	2	----	----
México	2	3	4	1
Nicaragua	5		----	----
Panamá	2	3	----	----
Paraguay	1	4		5
Perú	4	1	4	
Portugal		5	4	1
Puerto Rico	5		----	----
República Dominicana		5	----	----
Uruguay	5		----	----
Venezuela	5		----	----
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>38</b>	<b>41</b>	<b>21</b>

**Fuente:** Base de datos elaborada por la Dirección General de Relaciones Institucionales de la SCJN de México a partir de la información consultada, mayo 2017 – junio 2019.

<sup>35</sup> El conteo de mujeres y hombres que han participado como Coordinadores y Coordinadoras Nacionales se hace para cada Edición, sin importar si alguien repite en esta función. Una persona que ha sido Coordinador o Coordinadora Nacional en dos Ediciones se contabiliza como 2 y no como 1, pues estadísticamente cada dos años se tiene la misma oportunidad de nombrar a un hombre o a una mujer.



La tabla 3 muestra cómo ha sido la distribución de hombres y mujeres para el cargo de Coordinadores y Coordinadoras Nacionales a lo largo de cinco Ediciones. A partir de los datos señalados se puede observar lo siguiente:

- Siete países han tenido únicamente hombres en el cargo de Coordinador Nacional, tanto para Corte como para Consejo (si la figura existe): Chile, Costa Rica, España, Nicaragua, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela, y dos países han tenido únicamente mujeres: Andorra y República Dominicana.
- Diez países han designado mayoritariamente hombres para ser Coordinador Nacional, en Corte y en Consejo (si la figura existe); en tanto que tres han designado mayoritariamente mujeres.
- Solo Argentina ha tenido el mismo número de hombres y mujeres desempeñando la función de Coordinador o Coordinadora Nacional.
- Siete países han nombrado constantemente hombres para el cargo de Coordinador/Coordinadora Nacional (Chile, Costa Rica, España, Nicaragua, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela), mientras que únicamente dos han designado mujeres (Portugal y República Dominicana). Ocho países han designado con mayor frecuencia a hombres que a mujeres, mientras que cinco Cortes han designado mayoritariamente mujeres.
- Por lo que toca a los Consejos de la Judicatura o Magistratura, dos países han designado únicamente hombres y otros dos únicamente mujeres. Ocho países han nombrado mayoritariamente hombres y uno mayoritariamente mujeres.

- Como ya se mencionó (gráfica 23), a pesar de que se ha incrementado la participación de mujeres en la Cumbre como Coordinadoras Nacionales, este cargo sigue desempeñándose principalmente por hombres. En proporción, dos de cada tres Coordinadores han sido hombres.

Cabe señalar que para la Edición XX (2018-2020), once países designaron únicamente mujeres para el cargo de Coordinadora Nacional (Andorra, Argentina, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana); diez países han designado únicamente hombres (Brasil, Chile, Costa Rica, España, Honduras, México, Nicaragua, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela), y dos países nombraron una mujer y un hombre (Bolivia y Colombia).

## CAPÍTULO 2. INTEGRACIÓN DE LAS INSTITUCIONES MIEMBROS DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

Como se señaló en el primer apartado del presente documento, la Cumbre es una organización que vertebra la cooperación y concertación entre los Poderes Judiciales de los 23 países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Así, reúne en su seno a los Presidentes de las Cortes Supremas y Tribunales Supremos de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o de la Magistratura Iberoamericanos.<sup>36</sup>

En continuidad con la primera versión del Estudio Estadístico aprobado en abril de 2018 durante la Asamblea de la XIX Edición, la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia ha advertido como importante mantener la actualización del apartado relativo a la composición por razón de sexo de los Órganos Jurisdiccionales que integran la Cumbre. Lo anterior, en concordancia con el objetivo específico del presente proyecto: *“Dar seguimiento a la incorporación del derecho a la igualdad y no discriminación por motivos de sexo dentro los países miembros de la Cumbre.”*

En ese sentido, la información que se muestra en este capítulo fue obtenida de los datos proporcionados por los países que dieron respuesta al primer apartado *“I. Conformación de la institución de acuerdo al género” del Cuestionario sobre prácticas con perspectiva de género en el Poder Judicial* (en lo sucesivo, el Cuestionario) que instrumentó la Comisión durante la presente Edición de la Cumbre.

Cabe señalar que los datos que se describen en el presente apartado corresponden a la integración de las instituciones al 31 de diciembre de

2018, por así haberse requerido en el referido instrumento de recolección de información. Asimismo, es importante aclarar que en el desagregado de los datos de los cargos que se requirieron a los países, no todas las posiciones que se sugerían en el apartado del Cuestionario correspondiente eran aplicables a todos los países.

A continuación se muestra la información que se recopiló a partir de la aplicación del Cuestionario:

### a. Presidentes y Presidentas.

Es importante apreciar la conformación por razón de sexo de la máxima posición que encabeza las instituciones analizadas en el presente Estudio. En ese sentido, se muestra a los Presidentes y las Presidentas de las instituciones integrantes de la Cumbre, de conformidad con los datos proporcionados por sus respectivos Coordinadores y Coordinadoras Nacionales:

**Tabla 4. Presidentes y Presidentas**

País	Presidentes	Presidentas
Argentina	1	
Bolivia	1	
Chile	1	
Colombia - CSJ	4	1
Colombia - CoSJ	3	2
Costa Rica	1	
Cuba	1	
Ecuador		1
El Salvador		1
España	1	

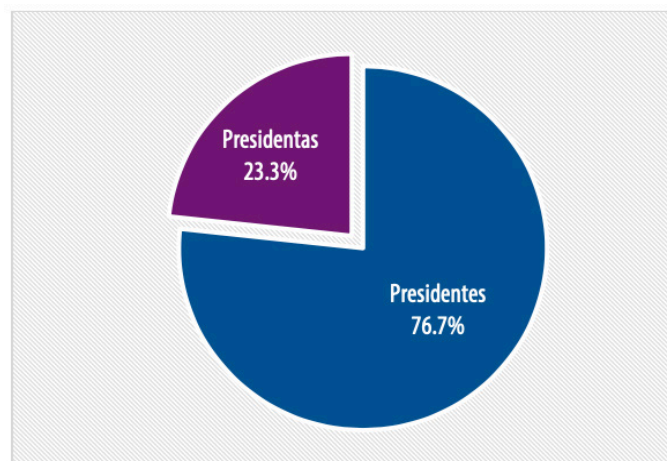
<sup>36</sup> Cfr. Documento Operativo de la Cumbre Judicial Iberoamericana, *op. cit* (nota 10).

**Tabla 4. Presidentes y Presidentas** (continuación)

País	Presidentes	Presidentas
Guatemala	1	
Honduras	1	
México - CJF	1	
México - SCJN	1	
Nicaragua		1
Panamá	1	
Paraguay	1	
Perú	1	
Portugal - CSM	1	
Portugal - STJ	1	
Puerto Rico		1
República Dominicana	1	
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>7</b>

Al respecto, se observa que el total de hombres que ocupan esta posición es de 23 Presidentes, en contraposición con 7 mujeres que ocupan el mismo cargo. Esto nos da una proporción de 23.3% de mujeres frente a 76.7% de hombres que desempeñan el máximo cargo de las instituciones contempladas en el Estudio.

**Grafica 24. Presidentes y Presidentas que integran la institución**

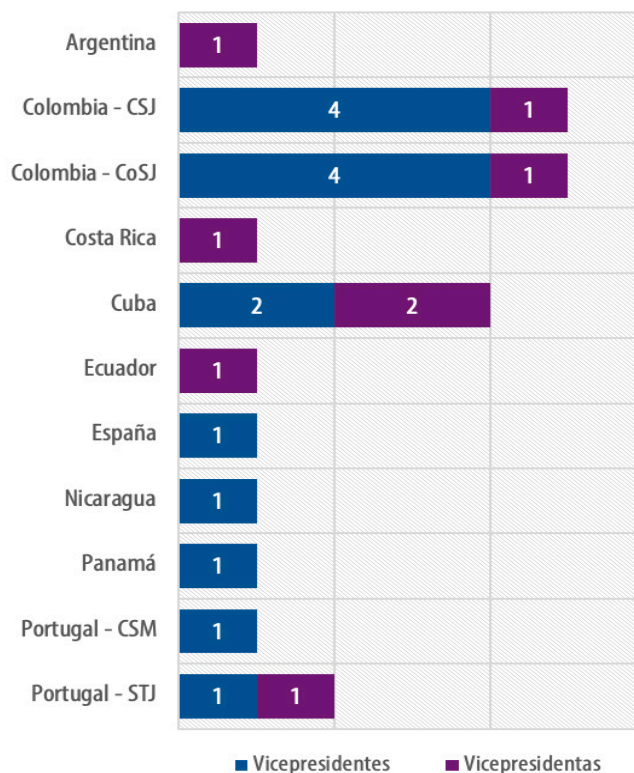


## b. Vicepresidentes y Vicepresidentas

De igual forma, también es importante destacar cuántos hombres y cuántas mujeres ocupan la posición de Vicepresidente y Vicepresidenta, por tratarse de una de las posiciones de mayor jerarquía en las instituciones que dieron respuesta al Cuestionario.

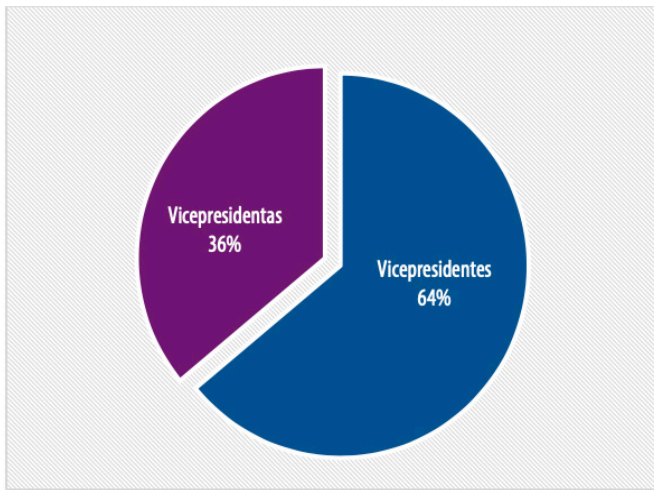
Por otro lado, es importante señalar que el cargo de Vicepresidente y Vicepresidenta no existe como tal en todos los países de Iberoamérica. Así, los datos que se obtuvieron corresponden a las instituciones en las cuales sí existe ese nombramiento.

**Gráfica 25. Número de Vicepresidentes y Vicepresidentas**



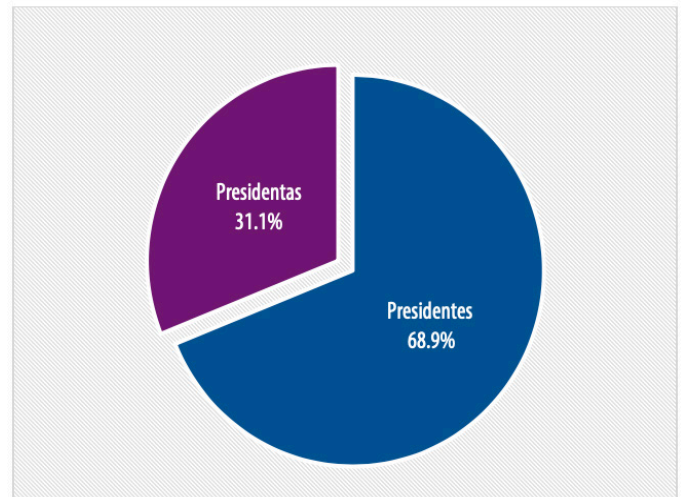
De la gráfica que antecede se observa que el número total de hombres que desempeñan el cargo de Vicepresidentes es de 16, mientras que 9 mujeres ocupan el cargo de Vicepresidenta, lo cual en porcentajes se proyecta de la siguiente forma:

**Grafica 26. Vicepresidentes y Vicepresidentas**



Así, se observa que 51 hombres ocupan el cargo de Presidentes de Sala frente a 23 mujeres que se desempeñan en el mismo cargo. Esto se representa en términos porcentuales de la siguiente forma:

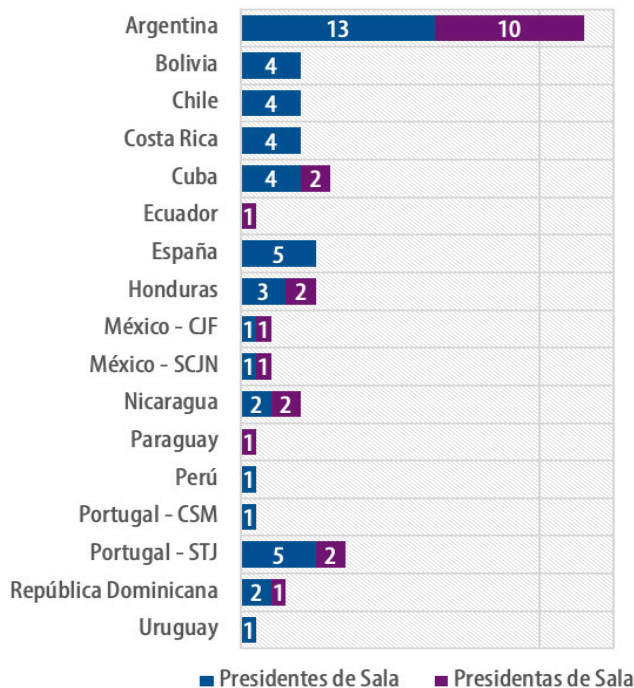
**Grafica 28. Presidentes y Presidentas de Sala del Tribunal Superior**



### c. Presidentes y Presidentas de Sala

Por lo que se refiere al número de Presidentes y Presidentas de Sala del Tribunal Superior, los resultados fueron:

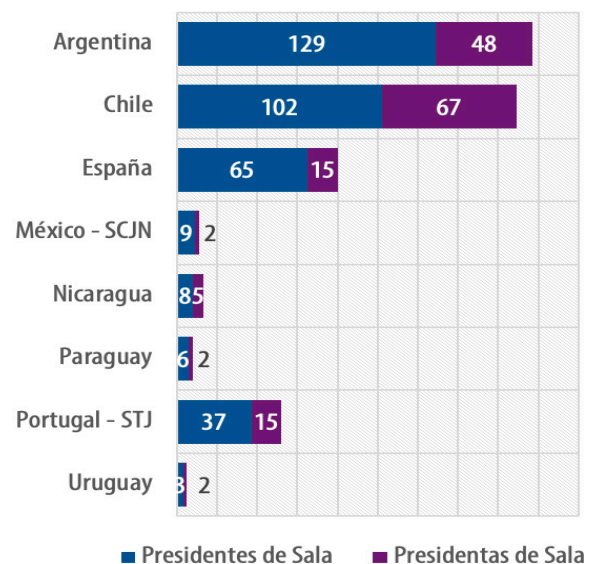
**Gráfica 27. Número de Presidentes y Presidentas de Sala del Tribunal Superior**



### d. Ministros y Ministras

Por lo que se refiere al cargo de Ministros y Ministras, los resultados fueron:

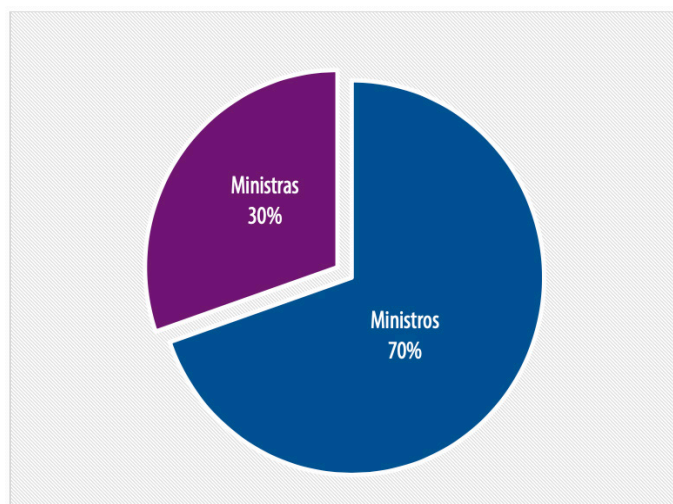
**Grafica 29. Ministros y Ministras**





En este orden, el número total se encuentra representado por 359 Ministros frente a 156 Ministras.

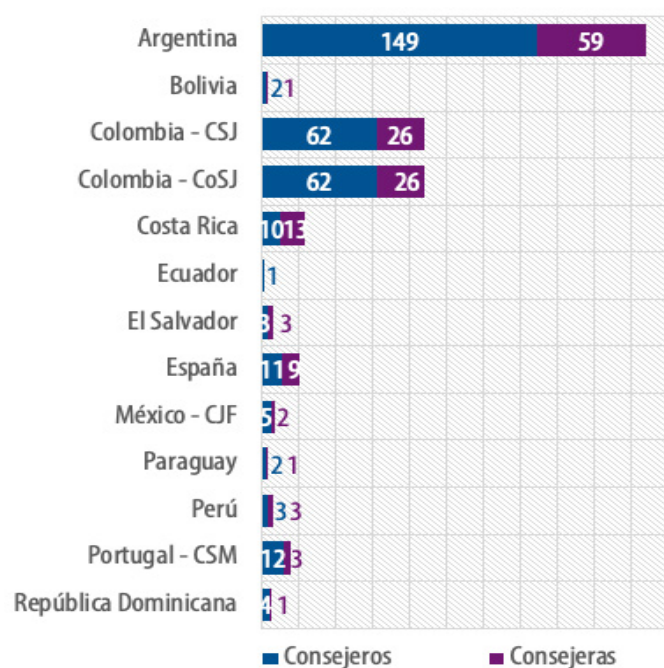
**Grafica 30. Ministros y Ministras**



### e. Consejeros y Consejeras

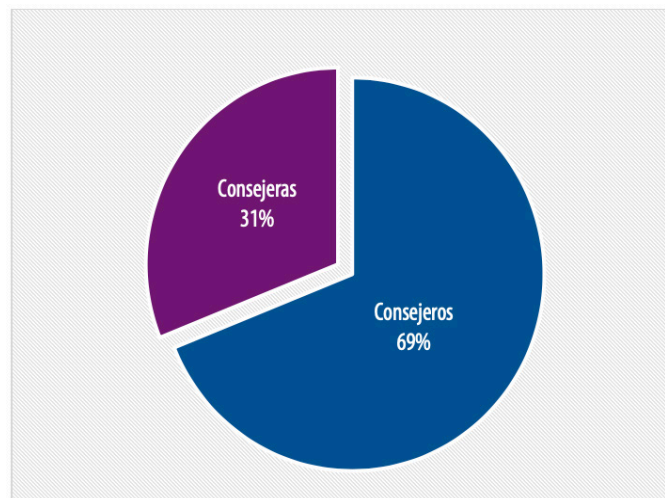
Por lo que hace al cargo de Consejeros y Consejeras, los resultados obtenidos fueron:

**Gráfica 31. Consejeros y Consejeras**



Así, en números totales se registraron 326 hombres que ocupan el cargo de Consejero, mientras que 147 mujeres se desempeñan como Consejeras. Lo anterior, se representa en términos porcentuales de la siguiente forma:

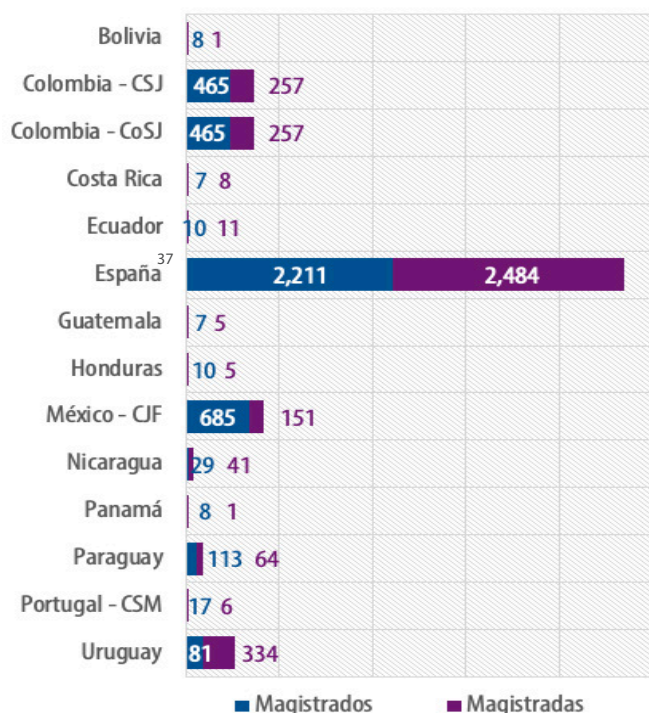
**Grafica 32. Consejeros y Consejeras**



### f. Magistrados y Magistradas

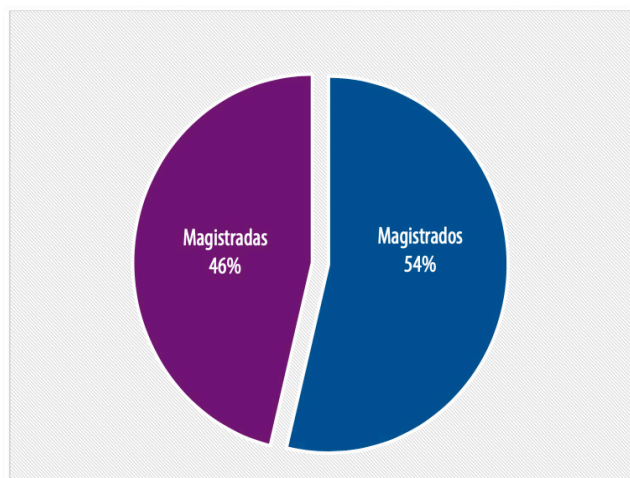
En lo que refiere al cargo de Magistrados y Magistradas, es notorio el aumento de la participación de las mujeres en las posiciones del Poder Judicial, de conformidad con los resultados que se muestran a continuación:

Gráfica 33. Magistrados y Magistradas



En este orden, se advierte que 4,216 hombres ocupan el cargo de Magistrado frente a 3,625 mujeres que se desempeñan en la misma función. En términos porcentuales esto se proyectaría de la siguiente forma:

Grafica 34. Magistrados y Magistradas

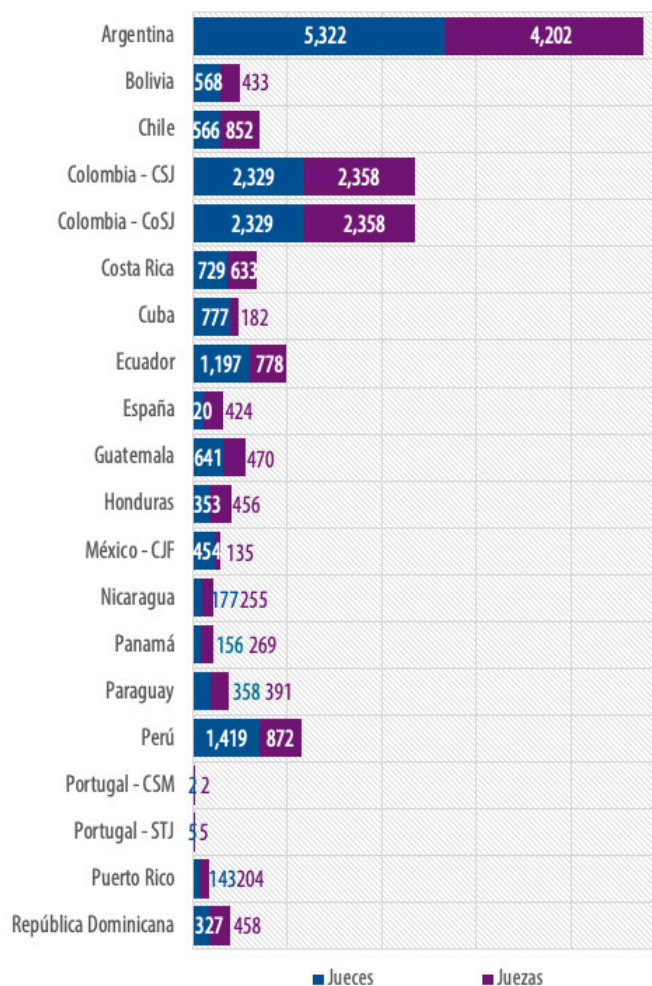


<sup>37</sup> En el caso de España es importante precisar que los "Magistrados" dentro de la Carrera Judicial se conforman por tres categorías fundamentales, que son Jueces, Magistrados y Magistrados del Tribunal Supremo. Lo reportado en este rubro se refiere al total de la Carrera Judicial hasta diciembre de 2018. El estudio se puede consultar en <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estudios-e-Informes/Estructura-demografica-de-la-Carrera-Judicial/>

## g. Jueces y Juezas

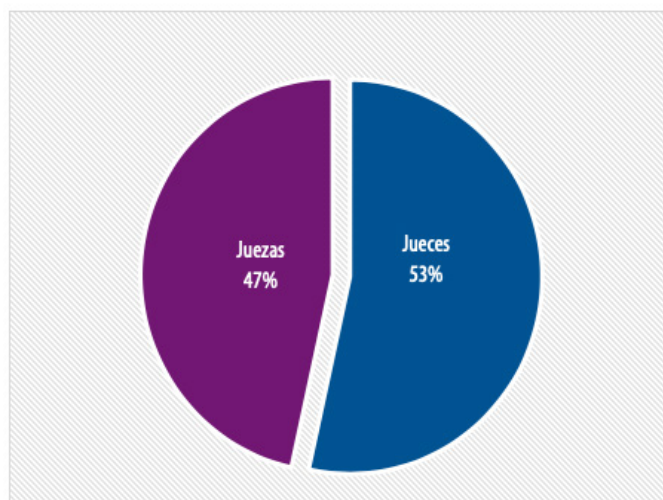
En lo relativo al cargo de Jueces y Juezas, los resultados obtenidos fueron:

Gráfica 35. Jueces y Juezas



En este orden, se observa que 18,072 hombres desempeñan el cargo de Jueces frente a 15,737 mujeres que ocupan la misma posición. Como se puede visualizar en la siguiente imagen, la proporción en términos porcentuales es más equitativa:

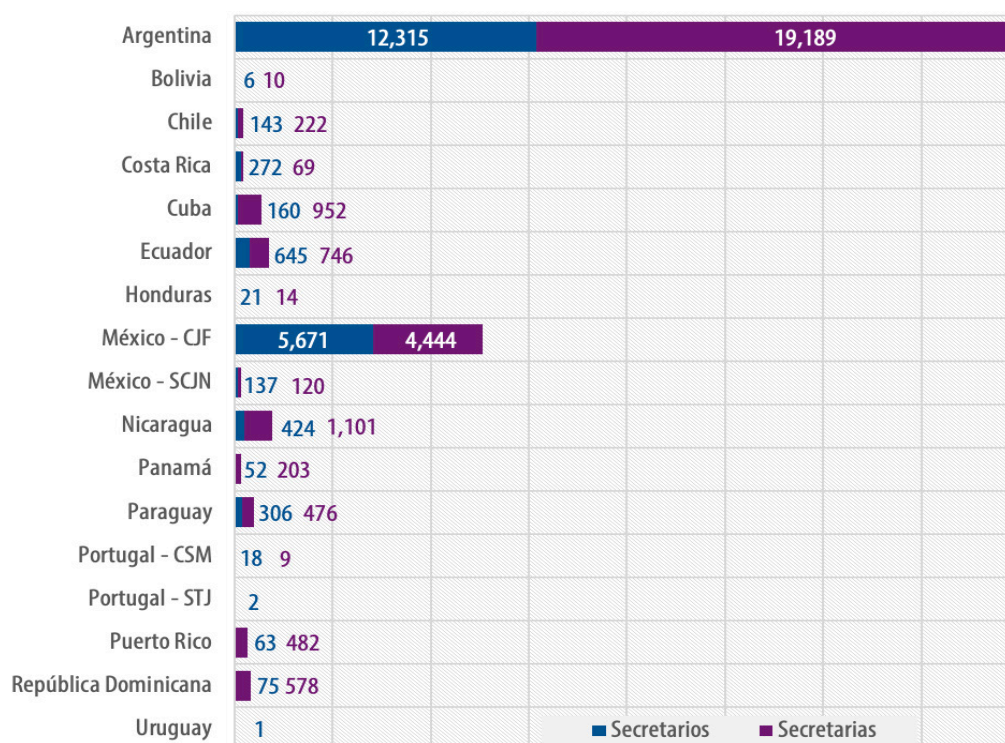
Grafica 36. Jueces y Juezas



## h. Secretarios y Secretarías Judiciales, Letrados y Letradas y Secretarios y Secretarías de Estudio y Cuenta

En lo que respecta a la posición de las Secretarías y Secretarios Judiciales, Letrados y Letradas, así como Secretarios y Secretarías de Estudio y Cuenta, se presenta un cambio importante en la representatividad de las mujeres. Lo anterior, debido a que su participación es superior a la de los hombres, como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

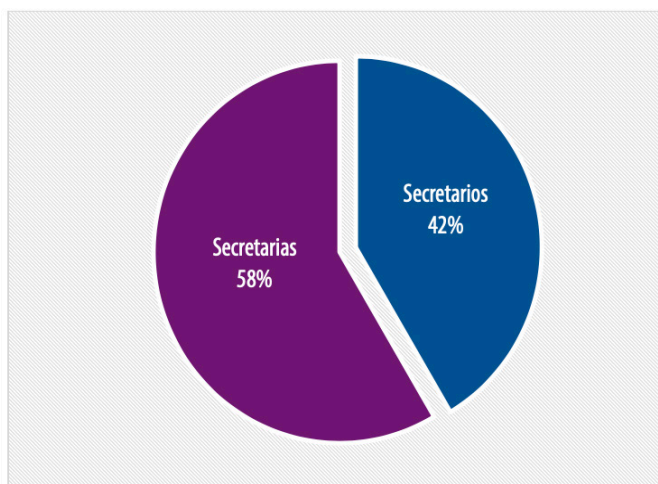
Gráfica 37. Secretarios y Secretarías Judiciales, Letrados, Letradas, Secretarios y Secretarías de Estudio y Cuenta





El total de mujeres que desempeñan los cargos de Secretarías, Letradas y Secretarías de Estudio y Cuenta asciende a 28,615. Por su parte, 20,311 hombres ocupan la posición de Secretarios, Letrados y Secretarios de Estudio y Cuenta. Esto representa en términos porcentuales un aumento en la participación de las mujeres en este tipo de posiciones, tal y como se muestra a continuación:

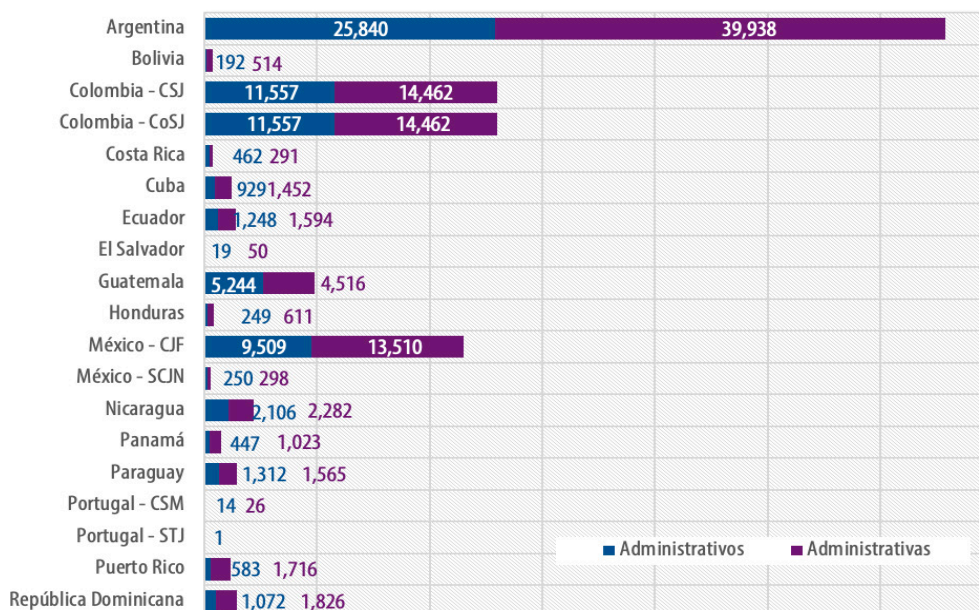
**Grafica 38. Secretarías y Secretarios Judiciales, Letrados y Letradas, Secretarios y Secretarías de Estudio y Cuenta**



### i. Personal Administrativo de apoyo a Jueces y Juezas

Finalmente, por lo que hace al cargo de Personal Administrativo de apoyo a Jueces y Juezas es importante señalar el incremento que se presenta en la participación de las mujeres. Lo anterior, se visualiza en la siguiente gráfica:

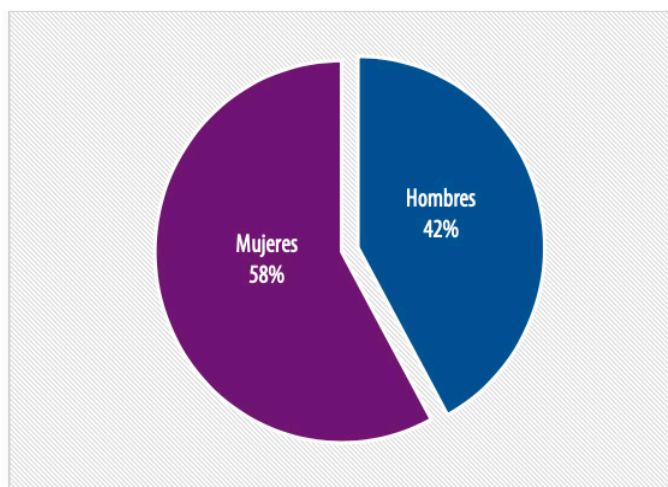
**Gráfica 39. Personal Administrativo de apoyo a Jueces y Juezas**





El porcentaje de participación de las mujeres es del 58 % (100,137) respecto de los hombres que se encuentran representados por el 42 % (72,590), como se muestra en el siguiente gráfico:

**Grafica 40. Personal Administrativo de apoyo a Jueces y Juezas**

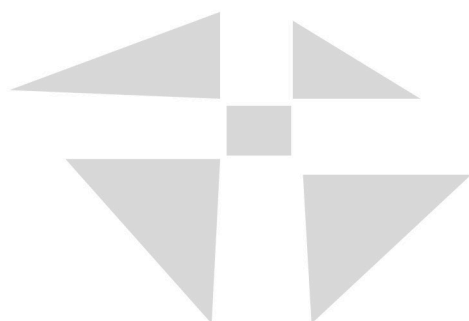
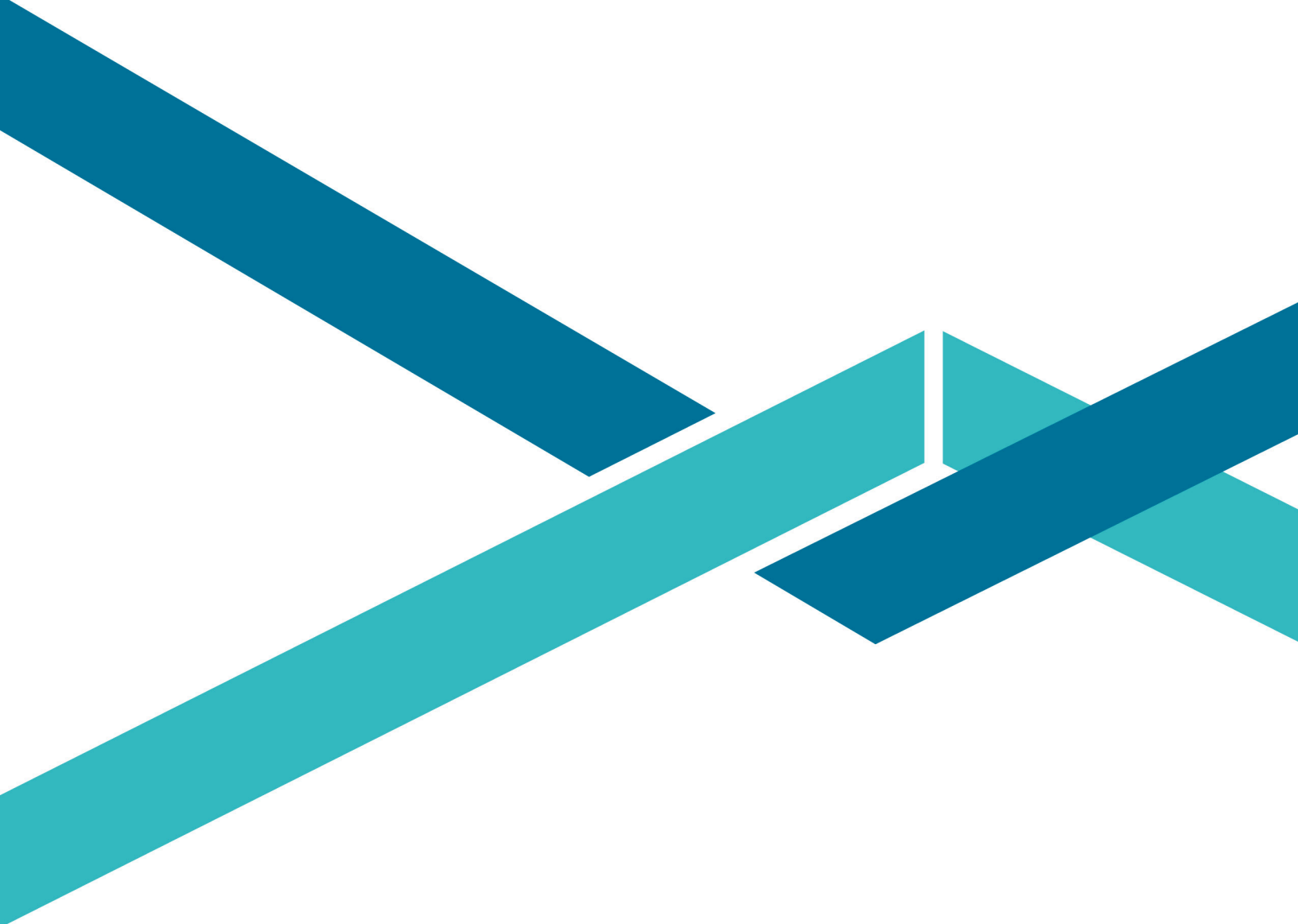


## HALLAZGOS DEL ESTUDIO

1. De 2005 a la fecha se observa que la presencia de las mujeres en las Reuniones Preparatorias, Rondas de Talleres y Asambleas Plenarias ha ido en aumento. Los datos muestran que el número de mujeres asistentes se ha cuadruplicado, pasando de 51 en la XIII Edición, a 211 mujeres participantes en la XIX Edición.
2. Derivado del punto anterior, se observa que la participación femenina se ha incrementado a un ritmo de 27% por Edición, llegando en la XIX Edición a un 45% de participación femenina.
3. A partir de 2010 (Edición XVI), la Cumbre estableció reglas para elegir a las y los integrantes de las Comisiones Permanentes. Si bien los Poderes Judiciales han postulado a un 47% de mujeres para ocupar dichos espacios, al momento de la elección en la Asamblea Plenaria se han elegido a un 41% de mujeres, frente a un 59% de hombres.
4. En la XX Edición, la integración del total de Comisiones y Estructuras Permanentes es de 78 mujeres (40%) y 117 hombres (60%). Los datos anteriores contrastan con la presencia mayoritaria de hombres en seis (67%) de las nueve Comisiones, frente a la participación mayoritaria de mujeres en tres (33%) de dichos órganos.
5. Algunas Comisiones Permanentes han tenido una tendencia hacia la participación femenina, como la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia (M=21/ H=0), y la de Seguimiento de las Reglas de Brasilia (M=13/ H=8); y otras hacia la participación masculina, como la Comisión de Coordinación y Seguimiento (M=8/ H=33), y la de Ética Judicial (M=9/ H=29).
6. En lo referente a la categoría de Coordinador y Coordinadora Nacional de Cortes y Tribunales Supremos, siempre se había presentado un mayor número de hombres que de mujeres. Sin embargo, en la XX Edición (2018-2020) la brecha entre ambos se cerró de manera significativa con un 55% de Coordinadores frente a un 45% de Coordinadoras. De manera similar, en la XX Edición por lo que hace a los Coordinadores y Coordinadoras Nacionales de los Consejos de la Judicatura o Magistratura, la tendencia se invierte toda vez que se cuenta con un 73% de Coordinadoras frente a un 27% de Coordinadores.
7. Por lo que se refiere a la posición de Presidente o Presidenta a la cabeza de las instituciones que dieron respuesta al Cuestionario, se observa que un 76.7% de hombres y un 23.3% de mujeres desempeñan este cargo.
8. Respecto al cargo de Vicepresidente o Vicepresidenta, se aprecia que el porcentaje de hombres que desempeñan este cargo es de 64% mientras que el porcentaje de mujeres es de 36%. Por otro lado, para el cargo de Presidente o Presidenta de Salas, se observa que 68% de hombres ejercen dicha función mientras que la misma posición es ocupada por el 32% de mujeres. En lo relativo al cargo de Ministros y Ministras, se visualiza que solo el 30% de mujeres ocupan dicha posición frente al 70% de hombres.
9. Para el cargo de Consejeros y Consejeras, se observa que el porcentaje de hombres

que ocupan dicha posición equivale al 69% de la suma total mientras que las mujeres abarcan el 31%.

10. Un total de 46% de mujeres desempeñan el cargo de Magistrada, frente a sus homólogos masculinos que representan el 54% de la suma final. Por otro lado, en lo referente al cargo de Jueces y Juezas, se observa que 53% de hombres y 47% de mujeres ejercen dicha función.
11. Para el cargo de Secretarios y Secretarías Judiciales, Letrados y Letradas y Secretarios y Secretarías de Estudio y Cuenta se observa un aumento porcentual en la participación de las mujeres en este tipo de posiciones, al ocupar el 58% de dichos cargos frente al 42% de hombres.
12. Finalmente, el porcentaje de participación de hombres y mujeres se repite respecto al punto anterior para los cargos de Personal Administrativo de apoyo a Jueces y Juezas. Es decir, 58% de mujeres desempeñan dicha función mientras que solo el 42% de hombres ocupan el mismo tipo de cargo.



CUMBRE JUDICIAL  
IBEROAMERICANA